

Comisión de Investigación del 11-M
dictamen de conclusiones y recomendaciones
(8-6-2005)

Después de 57 comparecencias repartidas a lo largo de centenares de horas y 11 largos meses, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana quiere trasladar a los comisionados y a la opinión pública sus conclusiones sobre el antes, el durante y el después de aquellos trágicos cuatro días de marzo.

Para el relato de dichas conclusiones se ha establecido un preámbulo y cuatro bloques descriptivos a partir del trabajo de observación y documentación llevado a cabo por nuestro Grupo parlamentario.

En el preámbulo se establecen dos apartados. Uno referente a la memoria de todas las víctimas del 11-M y en el segundo se hace referencia a la creación de la propia comisión y los objetivos aprobados por el pleno del Congreso de los Diputados.

En el primer bloque y bajo el título “**Antes del 11-M: de la improvisación a la negligencia**” relatan los antecedentes, los continuos oídos sordos del Gobierno del Partido Popular ante una decena de advertencias de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y los servicios de inteligencia que situaban a España en el punto de mira del objetivo del terrorismo de corte islamista. También se da cuenta del descontrol de los explosivos, la manifiesta descoordinación policial y un apartado sobre la situación política que se vivía en el Estado en los meses previos al atentado.

En el segundo bloque y con el epígrafe “**Del 11-M al 14-M: De la manipulación a la mentira**” relatamos los acontecimientos a partir del atentado hasta el mismo día de las elecciones a la Presidencia del Gobierno español. En dicho capítulo, todos los datos e indicios recabados por el Grupo Parlamentario de ERC apuntan a que el Gobierno del Partido Popular, con José María Aznar a la cabeza, prevaricó, manipuló y mintió deliberadamente por temor a perder la contienda electoral si el pueblo español descubría que estaba ocultando la verdad de manera consciente e intencionada.

En el tercero de los bloques se relatan las **conclusiones y recomendaciones** que realiza nuestro grupo parlamentario y que abarcan diferentes problemáticas entre ellas a víctimas, el terrorismo internacional, la convivencia entre pueblos y culturas, respeto a las libertades, responsabilidades políticas y, sobretodo, el descrédito en la comunidad internacional por el uso indebido con finalidades partidistas de instancias internacionales como Naciones Unidas.

Y por último, en el cuarto está dedicado a la propuesta que realiza el Grupo de ERC para la consecución de un verdadero acuerdo de respeto a las libertades y contra todo tipo de terrorismo. En él se relata la propuesta que busca complementar con el diálogo la necesaria acción policial y de la Justicia en la resolución de conflictos.

preámbulo

En memoria de todas las víctimas del 11-M

Es justo y necesario, es nuestro deber iniciar las conclusiones de la Comisión de investigación del 11 de marzo con un recuerdo hacia todas las víctimas del brutal atentado de Madrid. **Las 194 mortales y los más de 1500 heridos de las diversas nacionalidades, religiones y culturas merecen el recuerdo, el afecto y la consideración de todos.**

El hecho de que el atentado de Madrid haya costado la vida a personas de las más diversas procedencias nos demuestra que la violencia generada por el terrorismo internacional no distingue condición social, racial o religiosa.

Todos los ciudadanos vengan de donde vengan, tengan las ideas que tengan son susceptibles de padecer las consecuencias de su violencia y, por tanto, nos encontramos ante una nueva problemática que reviste mucha más gravedad que lo conocido hasta el momento y, por ello, también requiere decisiones valientes, gestores y líderes que innoven y sean capaces de avanzar en busca de la definitiva cultura de la paz.

Pilar Manjón en representación de la Asociación de Víctimas del 11-M impactó a todos los comparecientes con su testimonio en la Comisión de Investigación del Congreso de los Diputados. Reclamó **“verdad, justicia y reparación moral”**. El Grupo parlamentario de Esquerra asume estos principios en su totalidad a la vez que quiere reiterar su solidaridad con todos y todas las víctimas del atentado de Madrid. Catalunya es un pueblo con profundos valores pacifistas y, desgraciadamente, ha padecido en sus propias carnes todo tipo de acciones violentas.

“Verdad, justicia y reparación moral”, además del diálogo, son elementos imprescindibles para avanzar en la búsqueda de la paz duradera.

Hay un antes y un después del 11-M. El pueblo de Madrid nunca volverá a ser el mismo. Es por ello que pedimos a todos -desde víctimas hasta autoridades competentes- que la brutalidad del 11-M nos sirva para aprender de los errores cometidos. Sólo así se podrá avanzar en el respeto mutuo. Un respeto que permitirá que sea posible convivir sin imposiciones, en paz y en libertad en el Estado español.

Comisión de investigación del 11-M

Dicha comisión fue creada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados en el pleno de la cámara de 20 de mayo de 2004, recién constituida la VIII legislatura, en los siguientes términos:

1.- Se acuerda la creación de una Comisión de Investigación que tenga por objeto, de acuerdo con lo expresado en su integridad en las exposiciones de motivos de las propuestas presentadas el 6 de mayo de 2004 por parte de los diferentes grupos parlamentarios lo siguiente:

a) Esclarecer la verdad acerca de los hechos sucedidos los días 11 al 14 de marzo, así como los antecedentes y consecuentes que resulten coherentes con aquella finalidad.

b) Esclarecer los acontecimientos anteriores y posteriores a los atentados del 11 de marzo vinculados con éstos y las actuaciones que han realizado sobre ellos los poderes del Estado.

En primer lugar Esquerra Republicana agradece al Presidente de la Comisión, **Sr. Paulino Rivero Baute**, el papel de árbitro y moderador que ha intentado mantener en todo momento.

De la misma forma, agradecemos **la colaboración de los letrados de la comisión, sus asistentes y el personal del Congreso de los Diputados** por el meticuloso trabajo realizado, por su esfuerzo y por ir seguramente más allá de sus obligaciones. Su dedicación nos ha permitido sacar adelante el trabajo en la Comisión de investigación del 11-M.

En este apartado, Esquerra Republicana quiere hacer constar su disconformidad con la escasez de medios con que cuentan los diputados y diputadas para realizar su trabajo en una comisión de investigación tan trascendente como ha sido la de los hechos del 11 de marzo. ERC cree necesario replantear los medios materiales y humanos que la cámara pone a disposición de los comisionados.

Respecto al funcionamiento de la Comisión, valoramos muy positivamente el papel desempeñado por los Grupos parlamentarios denominados mediáticamente con el calificativo de ‘minoritarios’; es decir, todos excepto PP i PSOE. Hay que reseñar que, en diversas ocasiones, el ritmo de trabajo de la Comisión ha variado en función de **las estrategias partidistas de los dos grandes partidos pero la tenacidad y la constancia de los ‘minoritarios’ ha conseguido que hayan prestado declaración el expresidente del Gobierno español, José María Aznar y el actual jefe del Ejecutivo, José Luis Rodríguez Zapatero. Los intereses de PP i del PSOE han incidido negativamente en repetidas ocasiones en la propia dinámica de trabajo y la imagen pública que han percibido los ciudadanos de las tareas de la Comisión.**

Hubo incluso intentos de dar por zanjada la Comisión de investigación en verano del pasado año cuando diferentes partidos daban por bueno cerrar los trabajos de los comisionados sin haber escuchado aún parte de los más importantes implicados en la gestión de la crisis desencadenada por los atentados del 11 de marzo.

Todas estas vacilaciones han permitido que algunos medios de comunicación hayan utilizado la propia comisión como coartada para sus intereses y teorías y hasta el final hayan intentado teledirigir los caminos de la investigación con la complicidad de algún que otro grupo parlamentario. **Es condenable que algunos medios hayan querido instruir un sumario paralelo al judicial parapetándose en la comisión parlamentaria del 11 de marzo.**

Otro de los aspectos que es manifiestamente mejorable es el referente a las informaciones solicitadas por los comisionados que en alguna ocasión se ha demorado en el tiempo y en otras ha sido difusa e imprecisa. Por un lado, las autoridades **judiciales han actuado con exquisita eficacia y nos han remitido todo aquello que entendían que no entorpecía la acción judicial**, por el contrario las instituciones dependientes del **Gobierno español** han sido a veces demasiado remisas a facilitar la información, **la han retrasado o directamente negado** a pesar que dichas informaciones han terminado publicadas en algún medio de comunicación, con la consecuente sensación de descontrol en un asunto tan importante y de tanta trascendencia como el que nos ocupa.

Antes del 11-M: De la improvisación a la negligencia

Antecedentes

Después de escuchar el testimonio de los comparecientes que han pasado por la comisión y habiendo podido examinar parte de los miles de folios que componen los documentos remitidos, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana está en condiciones de dictaminar lo siguiente:

Es una verdad de Perogrullo reconocer que ningún Gobierno, por preparado que esté, puede garantizar a sus ciudadanos que están libres e inmunes del azote del terrorismo en su territorio. Pero lo que no puede hacer nunca un gobierno es tener una actitud prepotente y minusvalorar reiteradamente una amenaza potencial latente.

El gobierno del Partido Popular en la pasada legislatura despreció sistemáticamente una decena de informes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y de los servicios de inteligencia que advertían de la posibilidad real de un atentado de grupos integristas radicales.

Así, a comienzos de octubre de 2001, Ossama Bin Laden reivindicó los atentados del 11 de septiembre contra las Torres Gemelas y el Pentágono y amenazó con diversas acciones contra los enemigos del Islam. Mencionó 'Al-Andalus' como parte de su imaginario de patria musulmana, un apunte suficientemente significativo como para que el CNI lo tuviera en cuenta.

En junio de 2002 la Europol asume, con el aval de los ministros de Interior de la UE, que es inminente un atentado de gran envergadura en Europa. Ese mismo verano, las comandancias de la Guardia Civil reciben una nota de la Subdirección General de Operaciones en la que se advertía de la posibilidad de un atentado de Al Qaeda en España.

El 5 de febrero de 2003, el entonces Presidente del Gobierno español, José María Aznar, exponía ante el Congreso de los Diputados los motivos que le habían llevado a apoyar la Guerra de Irak. Uno de sus argumentos fue la amenaza del terrorismo de raíz islamista e hizo referencia las recientes detenciones de supuestos militantes yihadistas en las provincias de Girona y Barcelona.

Una semana después, el 11 de febrero, Al Yazeera emite un mensaje de Ossama Bin Laden en que llama a los musulmanes del mundo a defender Irak. El 21 de ese mismo mes, el CNI advierte al Gobierno que el apoyo a la Guerra de Irak aumenta las posibilidades que España se convierta en blanco del terrorismo islámico.

El 14 de marzo Aznar se fotografía en Las Azores con George Bush y Tony Blair en la denominada cumbre de las Azores.

El 20 de marzo comienza una guerra ilegal e ilegítima, declarada unilateralmente y no respetando la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en que se reclamaba a intentar conocer por todos los medios si realmente Irak disponía o no de las denominadas armas de destrucción masiva. Unas armas que, a día de hoy, sabemos por boca de los mismos impulsores de la Guerra, que fue un invento que sirvió de pretexto para justificar la invasión. La decisión de Aznar le enfrenta de pleno a buena parte de la opinión pública española.

El riesgo de padecer un atentado aumenta exponencialmente y los medios de que disponían Policía, Guardia Civil y CNI para la lucha contra el activismo armado yihadista se mantienen intactos cuando no descienden.

Los atentados suicidas de Casablanca de mayo de 2003 son el aviso definitivo. Hay un antes y un después de esas acciones terroristas. De entre las 45 víctimas mortales, 4 son ciudadanos españoles que se encontraban en la Casa de España de la ciudad marroquí. Pese a ello, la titular de Exteriores, Ana Palacio, y otros ministros negaron que se tratara de una acción contra intereses españoles. El Gobierno del Partido Popular ocultaba, una vez más, la verdad.

Entre junio y agosto de ese mismo año, Guardia Civil, Policía y CNI advierten de nuevo del riesgo de sufrir un atentado del terrorismo de raíz islamista.

El 18 de octubre de 2003, Ossama Bin Laden emite un nuevo comunicado a través de Al Yazeera en que amenaza directamente a los Estados implicados en la guerra de Irak y cita explícitamente a España.

Un día después, el titular español de Interior, Ángel Acebes, dice ante sus colegas europeos que no hay indicios para pensar que España pueda ser objetivo de Al Qaeda. Acebes miente y desprecia las advertencias de sus cuerpos y fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencia.

Diez días después, el CNI lanza una nueva advertencia sobre el riesgo de sufrir un atentado. Un mes más tarde, tras los atentados de Istanbul, el CNI y la UCE de la Guardia Civil vuelven a advertir al Gobierno.

Por si todo ello fuera poco, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado llevan a cabo media docena de operaciones de gran envergadura contra células de diversas ramificaciones de Al Qaeda que se hallaban perfectamente asentadas en territorio español.

Por qué ante todos estos informes preocupantes el Gobierno no destina más recursos a la lucha contra el terrorismo islámico y, en cambio, redobla los medios humanos y materiales en la lucha contra ETA? No hay respuesta racional posible.

Según se desprende de los datos recibidos por los comisionados, es significativo y preocupante que la Policía destinara menos recursos humanos especializados (60 hombres) en la persecución del terrorismo islámico en todo el Estado que los efectivos encargados de controlar los movimientos sociales sólo en territorio catalán. Es un hecho que Grupo VI de la Brigada de Información de la Policía, tristemente célebre por actuaciones desproporcionadas e ilegales (Universidad Autónoma de Barcelona, contracumbre 23 de junio de 2001 en Barcelona etc) durante el mandato de Julia García Valdecasas como subdelegada del Gobierno español en Catalunya disponía de más agentes para controlar a okupas, antiglobalizadores, independentistas y anarquistas.

La actitud del Gobierno de Aznar responde a finalidades de rédito político y electoral. El terrorismo de ETA, desde el atentado contra el propio José María Aznar en 1995 y la toma de poder el 3 marzo de 1996, constituye uno de los pilares básicos de su acción de Gobierno. Por extensión, desde 1999, la criminalización contra todo nacionalismo -no español- y su constante equiparación al terrorismo constituirán su esquema básico de acción política como quedó patente en la contienda electoral de mayo de 2001 con el exministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, como cabeza de cartel para intentar el fallido asalto a Ajuria Enea.

Esa obsesión por ETA puede comprenderse desde una vertiente emocional pero nunca desde la racional. **El hecho que Aznar hubiera sido víctima de un atentado de la propia organización terrorista en 1995 le incapacitaba para tomar decisiones políticas en materia antiterrorista.**

Con todo, José María Aznar no ha podido evitar reconocer finalmente que **“seguramente los éxitos conseguidos en la lucha contra ETA nos han llevado a bajar la guardia ante la amenaza fundamentalista”**. Dicha afirmación efectuada por parte del expresidente del Gobierno tiene una especial relevancia a la hora de poder entender realmente qué pasó para que el anterior Ejecutivo no tuviera en cuenta los numerosos informes a los que hemos hecho referencia y que consideraban el Estado español como objetivo de primer orden para el terrorismo internacional.

Por la Comisión de investigación han pasado muchos expertos en la lucha antiterrorista de diferentes perfiles como el Coordinador de la lucha contra el terrorismo en Europa, **Gijs de Vries; Faustino Pellicer** de la subdirección general operativa de la Guardia Civil o del responsable de la Unidad Central de información Exterior (UCIE), **Mariano Rayón**. Todos ellos coincidieron en dar especial relevancia a los informes de Europol que alertaban del peligro de un atentado perpetrado en suelo español por células vinculadas a la red **Al-Qaeda**.

Para Esquerra Republicana, ninguna idea, por más razonable que sea, puede ampararse en la violencia. Pero a su vez, cualquier idea defendida por vías democráticas no puede ser interrumpida por la violencia de los estados.

(des)coordinación entre los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado

Las informaciones recogidas a lo largo de la comisión ponen de manifiesto una y otra vez la descoordinación que hubo entre los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad del estado. Sólo así se pueden explicar algunas de las situaciones que se produjeron y que facilitaron que el atentado más brutal producido en Europa con mayor número de muertos de la historia contemporánea se realizase de la manera más chapucera que se podía imaginar.

Un conjunto de despropósitos y de descoordinación manifiesta permitió que se llevasen a cabo los atentados. Entre los episodios más esperpénticos y trágicos a su vez destaca el del 29 de febrero de 2004, menos de un mes antes de los atentados. Un día antes, el 28 de febrero, El Chino acompañado de dos de sus secuaces se desplaza hasta Avilés para abastecerse de la dinamita Goma-2 Eco necesaria para perpetrar los atentados. El día 29 se disponían a volver a Madrid. Usaron un coche robado como 'lanzadera', un Toyota Corolla robado que les facilitó el delincuente asturiano José Emilio Suárez Trashorras. El vehículo es interceptado en un control de velocidad de la Guardia Civil cerca de Burgos. El Chino no puede presentar documentos del vehículo ni del seguro del mismo al agente. Asimismo le facilita un pasaporte falso. Por un error en las comunicaciones, el agente no puede comprobar los datos del vehículo (que tenía las placas dobladas) ni la falsedad del pasaporte por lo que impone una multa de 300 euros por exceso de velocidad al conductor y les deja seguir la marcha. Pocos días después, la Guardia Civil distribuye una alerta entre todas sus comandancias del Estado en las que advierte que el Toyota Corolla que conducía el Chino podría tratarse de un vehículo usado por miembros de la red Al Qaeda en España. En el maletero del Toyota Corolla viajaban buena parte de los kilos de dinamita usados en los atentados de Madrid.

Otro episodio digno de mención es el narrado en el informe de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) referente a las actividades de los confidentes Trashorras y Toro fechado un año antes de los atentados de Madrid.

En dicho informe se dice lo siguiente: **“el pasado día 20 del presente mes se detectó la presencia de los antes mencionados en compañía de otra persona en Madrid intentando vender Goma 2.**

El precio de la venta de dos kilos y medio es de un millón de pesetas, si bien prefieren el intercambio de este por un kilo de cocaína.

Se tiene conocimiento que se están introduciendo cada diez días aproximadamente entre 50 y 100 kilos de hachís en Asturias. Los antes mencionados utilizan otros jóvenes que le transportan y hay dos personas que le suministran el hachís, una de Madrid y otra de Almería.”

A pesar de todo ello, a pesar que no se trata de unos simples confidentes sino de verdaderos traficantes de drogas y explosivos, oficialmente se deja de investigar y nada de ello fue comunicado a la UCO según dijo en la comisión de investigación el Coronel Jefe de Asturias de la Guardia Civil de entonces, el General Laguna Palacios.

Es decir que dentro de la Guardia Civil, por un lado la Jefatura de Asturias tenía indicios del negocio entre droga y explosivos, y por otro la UCO dirigida por el coronel Félix Hernando Martín también poseía fundadas sospechas y se dejó de investigar el asunto.

Ante estas informaciones, **¿es creíble tanta incompetencia?** aún hoy día nadie ha asumido tanta incapacidad. Es más, algunos de los máximos responsables políticos ni tan solo han reconocido error alguno.

confidentes, explosivos y otras miserias

En un aparte de este primer capítulo, Esquerra quiere comentar lo que debería formar parte de la ficción y no de la terrible realidad.

Y es que los comisionados han llegado a escuchar en la Comisión de investigación -por parte de responsables de la Guardia Civil de Asturias y por extensión de la propia dirección general- que es sabido desde hace mucho tiempo que en Asturias se utiliza dinamita para “**fiestas particulares, pesca furtiva y otros menesteres**”. Esta afirmación, pronunciada con total normalidad y tranquilidad por altos cargos policiales pocos meses después del atentado de Madrid produce, como mínimo, un efecto intranquilizador.

La realidad de la investigación efectuada por el propio **Juez del Olmo** en el sumario que instruye y al que los comisionados han tenido acceso asegura que en tres meses de investigación en la **Mina Conchita** (de donde salieron los explosivos utilizados en el 11-M) hay un decalaje de pérdida de mas **de 800 Kilogramos** de dinamita. Cabe recordar que se calcula que los terroristas del 11 de marzo en Madrid utilizaron para la matanza unos 200 Kg de este explosivo.

Si este descontrol es extrapolable al resto de minas del Estado donde se utiliza dinamita y aunque la pérdida fuera menos evidente, podría alcanzarse una cifra terrible que daría cuenta de las cifras que mueve el mercado negro de la dinamita.

Tampoco debe olvidarse el entramado de confidentes y de los islamistas radicales que habían sido detenidos y con antecedentes.

Unos anduvieron libres fruto de una dejadez judicial insólita. Otros, a pesar de seguimientos y informaciones reveladoras en poder de los cuerpos y fuerzas de

seguridad gozaron de amplia libertad de movimientos. Es el caso de Jamal Zougam, controlado en el locutorio que regentaba en el madrileño barrio de Lavapiés desde el año 2000.

Pero aún es más grave y trágico el caso de los delincuentes y a su vez confidentes **Suárez Trashorras y Antonio Toro**, integrantes de la mal llamada trama asturiana, una trama fuente inagotable de dramáticas sorpresas. Hasta el mismo exsecretario de Estado para la Seguridad, Ignacio Astarloa, bautizó la situación vivida en esa zona como 'el desastre de Asturias'.

En las denominadas sesiones secretas de la Comisión de Investigación del 11 de marzo hay que destacar el papel desempeñado por la **Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) que dirigía el Coronel Félix Hernando**, citado ya en este documento y que ERC opina que tiene en su poder respuestas para diversos interrogantes que aún arrojan una razonable sombra de duda.

Según un informe elaborado por la UCO que pudieron consultar los comisionados y al que antes se ha hecho referencia éste hablaba de la existencia de grabaciones de los delincuentes y confidentes Toro y Trashorras que un año antes del atentado del 11-M intentaban colocar dinamita en Madrid a cambio de dinero o hachís y que cada quince días introducían en Asturias una cantidad estimada entre **200 y 300 Kilogramos de hachís**.

Con toda la desidia imperante, es injusto que el único cese de responsables policiales se centre en un mando de la Guardia Civil de Asturias.

¿Como es posible que teniendo suficiente información de relación entre la delincuencia común y radicales islamistas, de relación entre confidentes y terroristas, nadie en la dirección general de las FSE tomase nota de ello?

¿Fue sólo dejadez o hubo una evidente negligencia? El coronel Hernando, responsable de la UCO, compareció en la comisión antes que los comisionados pudieran ver el documento relativo a los confidentes de Asturias confidentes. Más adelante fue solicitada su comparecencia por parte de PSOE y luego un acuerdo poco claro entre los dos grandes partidos del estado impidió que Hernando volviese a comparecer en la Comisión del 11-M.

¿Qué pensaron en la mañana del 11 de marzo todos aquellos que meses antes conocían las relaciones de truke con droga y dinamita y delincuencia común y terroristas? ¿Cuanto tardaron en pensar en ellos? La respuesta es clara: **muy poco tiempo**. Desde las primeras horas del mismo 11 de marzo -como así lo han reconocido responsables policiales en declaraciones en la propia comisión de investigación- se acordaron rápidamente de toda aquella información menospreciada.

situación política previa al 11-M

En términos estrictamente democráticos, no es posible entender ni comprender la reacción del gobierno del Partido Popular tras los atentados de Madrid.

Echando la vista atrás, del contexto previo a las acciones terroristas cabría destacar que el Presidente del Gobierno, José María Aznar, había anunciado que no se volvía a presentar como candidato y cumplía su palabra de permanecer dos legislaturas en la Moncloa.

Durante los últimos meses de su mandato con mayoría absoluta, el Ejecutivo del Partido Popular incrementó su prepotencia sobretodo en situaciones de crisis, hoy aún recordamos actuaciones como la negación del éxito de la huelga general. A día de hoy, en Galiza todavía es recordada su nefasta gestión de la crisis del Prestige o la manipulación de los datos de participación en la huelga general del 20 de junio.

A todo ello hay que sumar la inquietud e incomodidad demostrada por el Partido Popular ante la nueva situación política en Catalunya fruto del resultado electoral. **Esquerra Republicana se convirtió en árbitro de la situación en Catalunya;** por el PP su entramado mediático resultaba traumático que los independentistas llegaran al gobierno por la vía pacífica. Si a ello se le suma la incomodidad de la decisión de formar un gobierno tripartito (PSC-PSOE, ICV y ERC) atemorizaba al partido de Aznar que este hecho supusiera una antesala de un posible cambio en el gobierno de Madrid.

Las hemerotecas de finales del año 2003 demuestran **el inicio de una verdadera campaña de desprestigio y de acoso al gobierno tripartito de Catalunya y por asociación, al mismo PSOE.**

Todo ello culminó cuando en enero de 2004 y a raíz de una filtración interesada por el gobierno de Aznar, el periódico ABC (muy bien relacionado y emparentado con el entorno del Gobierno popular) publicaba la noticia de **la entrevista de Josep-Lluís Carod- Rovira con ETA en Perpinyà.**

En unas pocas horas se desencadena una auténtica tempestad y caza de brujas contra el gobierno progresista de la Generalitat de Catalunya y no con otro objetivo que derrocar un Gobierno democráticamente elegido.

Semanas después, ETA declara una tregua en Catalunya. Todos aquellos que siempre han afirmado que la banda terrorista, que los terroristas no era creíbles ni de fiar, hicieron todo lo contrario y dieron carta de veracidad a la organización armada en un claro intento de manipulación y utilización de la información con fines evidentemente electoralistas. Fueron pocos los medios que dieron cobertura a la explicación de ETA que la declaración de tregua en Catalunya respondía solo a una decisión de la propia organización y en ningún caso de un pacto con Josep-Lluís Carod-Rovira. El entramado mediático del Partido Popular le concede carta de credibilidad a ETA cuando conviene y se la niega cuando no conviene.

Todo ello unido a la debilidad de buena parte de la clase política catalana y española, incapaces de hacer frente a la grave manipulación del Gobierno del PP comportó la renuncia del líder de ERC del cargo de Conseller en Cap, una renuncia que vista un año después hay que situarla en la inmadurez de la clase dirigente de buena parte de las formaciones de izquierda españolas.

Esquerra Republicana ha valorado muy positivamente el cambio producido con la resolución del debate de política general en que autoriza al Gobierno del Estado a iniciar procesos de diálogo con ETA siempre y cuando cese en el uso de la violencia. ¿Qué lecciones de moralidad pretender dar ahora a los partidos de tradición democrática los que negociaron con ETA en Zurich?

Lo hemos visto hace unos días en la manifestación convocada por diversas entidades afines al Partido Popular. El PP sigue entestado en seguir sacando provecho del sufrimiento generado por la violencia. La última manifestación convocada supuestamente por la AVT demuestra nivel de bajeza político del principal partido de la oposición. **El Partido Popular, como ya hizo entre 1993 y 1996 utilizará la política antiterrorista para erosionar al Gobierno socialista. No corresponderá a la fidelidad en la materia con la que el PSOE brindó al PP durante su mandato.**

Con su actitud intransigente, el Partido Popular sigue sin aprender la lección democrática que le dieron los ciudadanos, en las urnas el 14 de marzo de 2004.

Del 11-M al 14-M: De la manipulación y la mentira

11-M: Con prevaricación y alevosía

El Gobierno del Partido Popular encabezado por **José María Aznar mintió y con el tiempo ha acabado creyendo su propia mentira. En aquellos cuatro trágicos días de marzo, el Partido Popular quiso cambiar la realidad de los acontecimientos para obtener un resultado electoral favorable a sus propios intereses.**

Puso en marcha todos los engranajes de la maquinaria del Estado para hacer creíble lo que no era posible. **Quisieron convertir en realidad su deseo que ETA realizase un atentado antes de la jornada electoral.**

Es comprensible que a primera hora de la mañana del día 11, el Gobierno apuntara hacia ETA, como lo hicieron la mayoría de los ciudadanos o el propio Lehendakari. Un gobierno responsable no puede actuar por las apariencias, debe actuar por los hechos. Si hay algo queda claro de las declaraciones de los comparecientes y de la documentación aportada es que a media mañana del mismo día 11, las primeras investigaciones comenzaban ya a apuntar hacia la autoría islamista.

¿Qué motivó a un Gobierno y a su presidente a mantener una autoría que no era cierta? ¿Qué paso aquella mañana en el famoso comité electoral reunido en Moncloa? ¿Por qué no se reunió el comité de crisis que prevé la ley?

De momento, de los integrantes del anterior Gabinete se han obtenido respuestas confusas justificando el incumplimiento de la ley en la convocatoria del gabinete de crisis aduciendo a necesidades de inmediatez y practicidad.

Esa mañana en Moncloa imperaba el miedo. El miedo a que si los indicios que ya les llegaban a la curia aznariana trascendían a la opinión pública, esta podía sospechar de la autoría islámica, probablemente podía hacer una rápida asociación de ideas y ligar los atentados con la presencia española en la guerra de Irak.

En ese comité electoral -que no de crisis- de primera hora de la mañana, con toda la que estaba cayendo, no decide otra cosa que el lema de la manifestación de repulsa de los atentados. El eslogan elegido no fue otro que "Con las víctimas, con la Constitución, por la derrota del terrorismo". La presencia del término 'constitución' en el lema incluía una perversa carga de inducir a pensar en la autoría de ETA. La invocación de la Constitución ha sido una de las constantes en los lemas y manifestaciones del entramado constitucionalista que ha operado en los últimos años en Euskadi.

Esta fue la decisión que tomaron cuando en las primeras horas de la mañana toda la información que les llegaba no aportaba indicios de autoría de ETA. La excusa de la supuesta confusión entre Tytadine y Goma 2 Eco fue aprovechada por el Ministro del Interior, Ángel Acebes, para confundir intencionadamente a la opinión pública. En las declaraciones ante la comisión de investigación, ningún mando de la unidad de artificieros de la Guardia Civil, los TEDAX, asumió haber dicho que el explosivo hallado en la furgoneta estacionada en la estación de Alcalá de Henares fuera Tytadine, la marca comercial de dinamita usada habitualmente por ETA desde el año 99. En todo caso, el jefe de los TEDAX, Juan Jesús Sánchez Manzano aseguró ante la comisión que “desde un primer momento vimos que el explosivo era Goma 2 Eco porque es la misma dinamita que usamos para las prácticas”. En todo caso, a las 17:00 del mismo día 11 los fabricantes del explosivo acuden al complejo policial de Canillas y certifican que la dinamita es Goma 2 Eco y no Tytadine. Acebes sigue hablando del “tipo de explosivo utilizado habitualmente por ETA” para continuar con su versión de los hechos.

Sin ser expertos en la materia, los diputados de la Comisión han podido comprobar en fotografía los dos tipos de dinamita y, a simple vista, aparecen completamente distintos por el mismo color.

A las 17:00 horas del jueves 11 de mayo, una vez conocido el contenido de la furgoneta de Alcalá con, entre otros, la cinta de versos coránicos y la Goma 2 Eco, el director general de la Guardia Civil, Santiago López Valdivielso afirmó en la Comisión de investigación que “en la furgoneta no se encontraron txapelas, sino turbantes”. La de Valdivielso es una afirmación más que significativa.

Aún así y conociendo estos datos de primera mano después de haberse reunido en la Dirección General de la Policía a las 18:00, el Ministro del Interior, Ángel Acebes, comparece ante los medios de comunicación pasadas las ocho de la tarde e insiste en afirmar que “el explosivo de los atentados es el utilizado habitualmente por ETA”. En esa misma rueda de prensa tampoco informa que desde primera hora de la mañana se han estado mostrando retratos-robot de los sospechosos y cuyas facciones corresponden a personas de origen árabe. Tampoco comenta nada de los testigos de la matanza que apuntan hacia hombres de raza árabe como sospechosos.

Los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado aportan al Ministro suficientes indicios para que la misma tarde del 11 de marzo pueda confirmar que la principal línea de investigación no es ETA. Acebes hace y dice todo lo contrario.

Desmentir a Batasuna y Otegi: A las 10,30 horas del día 11 de marzo Arnaldo Otegi condena el atentado, niega la autoría de ETA y lo atribuye a la ‘resistencia árabe’. El Gobierno niega cualquier credibilidad a Batasuna y tilda de “miserables” quienes intentan, a su juicio, intoxicar a la opinión pública.

Manipulación de RTVE: El Gobierno del PP contaba con una solvencia contrastada en casos de control de los medios de comunicación públicos. La jornada del 11-M contó con la colaboración, una vez más, del entonces director de informativos, Alfredo Urdaci.

En los primeros informativos censuraron entre otros las palabras de condena de Otegi, desautorizaron durante esas primeras horas todo lo que apuntaba hacia el terrorismo internacional. También se quitó relevancia e importancia a la llamada de ETA a Gara la tarde del 12 de marzo, una actitud que contrastaba con lo sucedido cuando ETA anunció una “tregua en Catalunya”, una noticia que *abrió* el telediario del mediodía. Durante el 11 de marzo, TVE ocultó la condena de Josep-Lluís Carod-Rovira y retraso al máximo las declaraciones del President de la Generalitat Pascual Maragall.

Según el informe del consejo provisional de informativos de RTVE, “TVE restó importancia a las muestras de solidaridad del País Vasco y Catalunya y casi ocultó las declaraciones de sus dirigentes y hasta el último momento insistió en la autoría de ETA”.

Intento de manipulación sobre los medios de comunicación: Otro de los episodios claves de intento de manipulación por parte del gobierno son las llamadas de José María Aznar a los directores de los principales periódicos del Estado. Como recordó el diputado Joan Puig en la comisión ‘**el Presidente siempre llama dos veces**’ porque, en efecto, Aznar llegó a telefonear dos veces a algún director de rotativos madrileños y barceloneses.

La presión también se trasladó a los medios de comunicación extranjeros. Lo recuerda Giles Tremlet, corresponsal del diario británico The Guardian que afirmó:

“De hecho, la llamada era tan rara, tan extraña, y el razonamiento tan extravagante, tan precipitado, que tuvo un efecto opuesto. En este momento comprendí no solo que el Gobierno creía que la responsabilidad era de ETA, sino que en realidad quería que lo fuera.”

Finalmente una reflexión para el futuro sería positivo que los medios de comunicación en aras de la libertad fueran críticos ante las informaciones facilitadas por el poder, a lo mejor hubiesen ayudado a descubrir la mentira mucho antes.

Utilización partidista del Ministerio de Asuntos Exteriores y del aparato diplomático: Uno de los ridículos y momentos negros en la historia de la diplomacia española se produjo entre el 11 y el 14 de marzo. La desesperación del Gobierno empujó a la titular de Exteriores, Ana Palacio, a enviar telegramas grotescos a las embajadas dando instrucciones completas:

“En relación con el brutal atentado que se ha cometido hoy en Madrid y los esfuerzos que desde alguna fuerza política (se referían a Batasuna, lo afirmó Ana Palacio en la comisión 11-M) se ha hecho para intentar confundir sobre la autoría del mismo señalo lo siguiente:

El Ministerio del Interior ha confirmado la autoría de ETA. Así lo confirma el explosivo utilizado y el patrón utilizado en los mismos, que es habitual en ETA, así como otras informaciones que aun no se han hecho publicas por razones obvias, a tales efectos remito información de EFE recogiendo declaraciones del Ministro Acebes así como la declaración institucional pronunciada a las 15 horas por el Presidente del Gobierno. (Por cierto no cita a ETA).

Deberá aprovechar aquellas ocasiones que se le presenten para confirmar la autoría de ETA de estos brutales atentados, ayudando así a disipar cualquier tipo de duda que ciertas partes interesadas pueden querer hacer surgir entorno a quien esta detrás de estos atentados.

Y si considera oportuno acudir a los medios para exponer estos hechos. FIN.

Firma: PALACIO

Se enviaron telegramas a todas las cancillerías. Concretamente a las 17,29 horas del día 11 cuando ya obraban en manos del Gobierno del Estado datos suficientes para no descartar ninguna hipótesis.

La obsesión por convertir en verdad el deseo llega a la máxima expresión cuando España fuerza al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que condene a ETA, en una clara maniobra para dotar de legitimidad las tesis del Gobierno del Partido Popular y transmitir el perverso mensaje **“si hasta lo reconoce la ONU”**.

12 y 13 de marzo: Desesperación del Gobierno

El 12 y 13 de marzo el Gobierno del PP tuvo que hacer frente a la dificultad de atribuir a ETA de un atentado que no cometió.

Medios de comunicación internacionales, agencias de noticias o gobiernos amigos hablaban abiertamente de la mano del terrorismo internacional tras de los atentados de Madrid.

Durante la madrugada del viernes 12, los artificieros desactivaban una bolsa cargada de explosivos extraviada entre los equipajes. Cada hora que pasaba los indicios que apuntaban a la autoría radical islamista del atentado tomaban más cuerpo.

Aquella mañana, en círculos de expertos policiales se hablaba claramente de terrorismo internacional y empezaba a existir gran malestar por el empecinamiento del Gobierno de seguir hablando de ETA.

El propio PSOE ha reconocido que tenía noticias claras de fuentes policiales fiables que el Gobierno escondía información y dilataba el tiempo para comunicar cualquier nuevo que apuntase al terrorismo internacional. **¿Por qué el PSOE tardó tanto en denunciar la manipulación del PP? ¿Era solo por prudencia o por responsabilidad de Estado?**

Aquella misma tarde cuando estaban a punto de empezar la mayoría de manifestaciones de repulsa del atentado, ETA anuncio directamente en una llamada al GARA **“ETA erakundeak atzoko atentatuetan ez du inolako ardurarik”**, es decir **“la organización ETA no tiene ninguna responsabilidad sobre los atentados de ayer.”**

Aquella misma tarde mientras el Ministro del Interior Ángel Acebes en rueda de prensa seguía hablando de autoría de ETA como línea prioritaria de investigación, una mayoría de ciudadanos de todo el Estado se empezaban a preguntar ¿Quién ha sido? Este fue uno de los cánticos más coreados en la manifestación de Madrid aunque censurado -una vez- más por TVE.

La respuesta se estaba gestando: Era el inicio de la rebelión de los demócratas. Los ciudadanos y ciudadanas se resistían a quedar impasibles ante la manipulación, la mentira de un Gobierno que había dado la espalda a su pueblo.

Todo ello empezaba a complicarse ante la actitud del Gobierno del PP, que seguía atribuyendo la matanza a ETA por boca del propio portavoz del Ejecutivo, Eduardo Zaplana, que a las 13:15 del mediodía en rueda de prensa insiste en ello a pesar que en aquellos momentos la policía se disponía a detener a diversos terroristas yihadistas presuntamente vinculados a los atentados.

Dos horas mas tarde el Ministro del Interior en un intento a la desesperada introduce una nueva teoría que ronda lo esperpéntico, Al Qaeda y ETA juntos en el atentado de Madrid, es la tabla de salvación a la cual se aferra de una manera desesperada, pero el peso de la mentira ya era demasiado evidente para *colar* a la opinión pública tan burda manipulación.

Y la gota que colmaba el vaso de la paciencia ciudadana y la oposición la puso la agencia EFE, totalmente controlada por Miguel Platón, hombre del Gobierno de Aznar que cuando la policía ya había detenido a cinco presuntos activistas islamistas, emitió un teletipo que seguía hablando de ETA como la culpable de la masacre.

Contando con todos estos precedentes, el Grupo Parlamentario de ERC no tiene dudas en afirmar que los responsables políticos del Gobierno popular mintieron no solo durante la gestión de la crisis sino también en las comparecencias en la propia Comisión de Investigación.

A preguntas de ERC, Ángel Acebes dijo que la mañana del día 11 no habló con ningún Ministro del Interior de países amigos. Ni tan solo se le ocurrió llamar a su colega francés para pedirle información sobre como había sido posible que ETA burlase la vigilancia policial. Hemos de recordar que el propio director de la Guardia Civil, Santiago López Valdivielso había afirmado siete días antes del 11-M en una entrevista en un periódico electrónico de Madrid “**que ETA carecía de capacidad operativa para atentar en Madrid**”.

Lo mismo con el exministro y portavoz, Eduardo Zaplana. En un momento de su comparecencia en la Comisión y a preguntas del grupo parlamentario de ERC, intentó justificar su papel en la recepción a miembros de las FARC en el Palacio de la Generalitat Valencian. Curiosamente, su intervención en la Comisión fue un canto al diálogo, a la voluntad de terminar un conflicto gravísimo en la América Latina. Zaplana y el Partido Popular son capaces de defender el dialogo con los violentos en aquellos conflictos fuera del Estado Español y a la vez negar cualquier formula parecida en el conflicto vasco.

La confirmación de que el Gobierno gestionó de manera nefasta la crisis son las declaraciones a la comisión de **la exministra de Asuntos Exteriores, Ana Palacio**, que confirmó lo que los otros quisieron negar: que España puso en marcha su aparato diplomático exterior para neutralizar las palabras del portavoz de la ilegalizada Batasuna, Arnaldo Otegi. Palacio dijo no saber quien había escrito los telegramas que se enviaron a las embajadas españolas de todo el mundo.

Mintieron sin importarles la propia tragedia. La intención era perpetuar el poder a cualquier precio.

14-M: La respuesta de la democracia

En la jornada de reflexión del día 13 de marzo los ciudadanos y ciudadanas hartaron su paciencia ante el juego de despropósitos intencionados que encadenaba el Gobierno del Partido Popular.

A primera hora de la tarde se empezó a vislumbrar la respuesta de los demócratas, a través de SMS y foros de internet de movimientos sociales alternativos como indymedia o nodo50 comenzaron las concentraciones ante las sedes del PP reclamando la verdad.

La teoría conspirativa que Josep-Lluís Carod-Rovira y Arnaldo Otegi estuvieron detrás de la organización de las concentraciones ciudadanas se desacredita por su propio peso. Un rotativo madrileño publicó el pasado mes de julio, en

plena comisión de investigación, un supuesto informe del CNI en el que transcribía parte de una conversación entre Carod y Otegi. La autenticidad del informe es todavía hoy una incógnita pues al mismo director del CNI no le constaba su existencia. Pero si existiera, lo que nadie se cuestionó es la gravedad del hecho que un político de un partido político pueda ser escuchado con total impunidad.

Respecto a las convocatorias ante las sedes del PP, el prestigioso sociólogo Manuel Castells, una de las primeras autoridades mundiales en el uso de redes e internet, confirmó en la Comisión que es imposible que dos personas o dos organizaciones hubieran podido organizar en tan poco tiempo una movilización de tanta envergadura.

¿Quién ha sido? se preguntaban los manifestantes. Fueron esos miles de ciudadanos anónimos los que hicieron posible desenmascarar la mentira del Gobierno Popular.

No cabe ninguna duda que el principal detonante que convirtió en masivas las convocatorias ante las sede del PP en todo el Estado fue el propio Mariano Rajoy. Éste, se dirigió a su sede nacional en la calle Génova de Madrid desde donde se postuló como candidato ante la ciudadanía -en plena jornada de reflexión- y tildó de “ilegales e ilegítimas” las concentraciones ante las sedes del Partido Popular. Los dos calificativos no son gratuitos sino perfectamente calculados: fueron una provocación con toda regla ya que eran los adjetivos con que se definió la intervención militar en Irak.

Es por ello que creemos necesario hacer constar en el informe de conclusiones una referencia a la importancia de todos los ciudadanos anónimos que hicieron posible la derrota de la manipulación.

consecuencias políticas del 11-M

El 11 de marzo representa algo más que un atentado con más de 194 muertos y más de 1400 heridos. Representa un punto de inflexión inédito en la situación política actual.

El 11 de marzo afecta también a la violencia de ETA, ya nada va a ser lo mismo para la violencia terrorista de la organización. La propia banda armada se ha visto obligada a reflexionar.

El 11 de marzo también acabó un poco más con ETA y los demócratas no podemos desaprovechar la oportunidad de intentar terminar con el conflicto después de más de 30 años de violencia, dolor y sufrimiento de todas las partes implicadas en él.

El 11 de marzo ha representado para casi todos un importante impacto en todos los sentidos. Aun así, el PP sigue sin aceptar el más mínimo error de su

gestión, empeñado en buscar culpables donde no los hay o la conexión de ETA en el atentado. La sinrazón Popular les está llevando a un callejón sin salida.

Es por todo ello que la configuración de un nuevo mapa político debe servir para desterrar las prácticas llevadas a cabo por el anterior Gobierno español. La criminalización e ilegalización de ideas no tienen sentido alguno. La coyuntura actual no es ni mucho menos la misma que en el año 2000. Todo debe actualizarse y ponerse al día. Desde la lucha antiterrorista hasta el modelo de Estado pasando por el pluralismo en los medios de comunicación públicos. Se trata de evitar la repetición de una serie de conductas que escribieron buena parte de las páginas más negras de los 25 años de democracia.

todas las víctimas del 11-M

El brutal atentado del 11 de marzo en Madrid provocó directamente 191 muertos y más de 1500 heridos en el peor atentado producido jamás en Europa.

La brutalidad del atentado se ha reflejado a lo largo de los últimos meses en las consecuencias derivadas del atentado, necesidad de atención a las víctimas directas, atención a heridos y a sus familiares. Van a tardarse muchos años en poder clarificar todas las terribles consecuencias de los atentados de Madrid.

Por este motivo no hay que rebajar la atención a las víctimas y a sus familiares. La administración nunca habrá suficiente para la atención de todos ellos.

La situación desencadenada por el atentado del 11-M también provocó otras víctimas colaterales que no por ello de menor importancia. A los 191 muertos iniciales hubo que añadirle la de **Francisco Javier Torronteras**, GEO fallecido el 3 de abril en la explosión de Leganes producido por el suicidio colectivo de algunos de los autores del atentado del 11-M. La muerte de Torronteras debe ser objeto de una investigación exhaustiva. Algunas informaciones apuntan que podría haberse evitado porque se tenía constancia que los suicidas se estaban despidiendo por teléfono de sus familiares y podía interpretarse su intención de inmolarse.

Igualmente nuestro grupo parlamentario entiende que otras dos muertes son también consecuencia del atentado del 11 de marzo en Madrid. La de **Ángel Berroeta** propietario de una panadería en Pamplona que fue asesinado vilmente a tiros por un agente de Policía (antiguo escolta de un diputado del Partido Popular) fuera de servicio, después de una discusión entre el propietario del comercio y la esposa del policía.

Y por último fruto también de la tensión de aquellos días y a consecuencia de las protestas efectuadas a raíz del asesinato de Ángel Berroeta, murió víctima de un ataque al corazón **Kontxa Sánchez**, la víctima número 194.

Por eso hablamos de 194 muertos consecuencia de los atentados del 11 de marzo en Madrid. Para Esquerra Republicana, todas las víctimas son iguales, independientemente de su condición racial, social o sexual.

Recomendaciones del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana

En este apartado del informe de nuestro Grupo Parlamentario vamos a relatar las recomendaciones que en los diferentes apartados proponemos, algunas de ellas ya fueron hechas públicas en el primer documento que aprobamos en la Comisión de Investigación del 11-M, otras son propuestas nuevas que adjuntamos.

Teniendo en cuenta que se trataba de un primer conjunto de recomendaciones, las hemos adaptado a la consideración de definitivas.

en referencia las víctimas de toda violencia terrorista

1) En primer lugar, recomendamos la aplicación efectiva de las medidas de ayuda a las víctimas aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados el 25 de septiembre de 2003. Entre ellas creemos conveniente destacar las siguientes: la reserva de un porcentaje de ofertas públicas de empleo, la extensión a las parejas de hecho de las ayudas a las víctimas, del desarrollo de un plan de sensibilización de la ciudadanía o la creación de una ventanilla única de atención a las víctimas en la Audiencia Nacional.

2) Creemos absolutamente necesario que el sistema de atención y asistencia a las víctimas funcione como una auténtica Oficina Única en colaboración directa con todas las asociaciones de víctimas del terrorismo. A través de este sistema, de manera coordinada, se encauzaría la gestión de todo tipo de recursos y medidas precisas, en los distintos ámbitos de ayuda y protección -jurídico, económico, social, laboral, psicológico, etc. A su vez, entendemos que **el Alto Comisionado para las Víctimas del Terrorismo** debe velar por la efectiva coordinación y optimización de los medios materiales y humanos con que se atiende a todas las víctimas del terrorismo y por ser un cauce de comunicación directa entre las víctimas y las instituciones públicas que se ocupan de su asistencia.

3) Como resulta conocido, se ha abierto una causa judicial en la Audiencia Nacional que permitirá el enjuiciamiento criminal de los autores de la masacre y de sus inductores, así como de todos aquellos que, de una u otra manera, cooperaron en la misma. Es una causa en la que las víctimas han de tener protagonismo propio y, desde luego, un tratamiento sensible por la institución judicial. Para tal ámbito recomendamos que:

3.1.) Las comparecencias de las víctimas y familiares en sede policial y judicial, en sus distintos momentos, incluido el juicio oral, se reduzcan

a aquellas absolutamente imprescindibles para el progreso de la causa, obviando aquellas otras de naturaleza meramente protocolaria.

3.2) Las gestiones de investigación policial o judicial, cuya naturaleza lo permita, se efectúen en el hábitat natural de la víctima y no en dependencias oficiales, inevitablemente extrañas y perturbadoras para estas personas.

3.3) El escenario del juicio oral esté especialmente concebido para dar un trato adecuado a las víctimas y los familiares que deban de asistir a el como testigos. Si se estimare más oportuno, se habilitará un sistema para que las víctimas y testigos puedan prestar declaración por videoconferencia con el objetivo de garantizar su seguridad e intimidad.

3.4) Se dispongan las medidas correspondientes para permitir el traslado y acceso adecuado de las víctimas al acto del juicio o lugar de la declaración cuando así sea requerido.

3.5) Se preserve la libertad de información y el derecho a un juicio público, compatible con la seguridad de las víctimas, testigos y peritos que intervengan en la causa, y con la protección de los derechos de intimidad y propia imagen que tienen las víctimas y sus familiares.

4) Se ha de facilitar la adquisición de la nacionalidad española, con carácter extraordinario, de las víctimas extranjeras o familiares directos, así como la concesión de residencia y permiso de trabajo a los mismos. Para ello ha de agilizarse por impulso de la propia Administración la gestión administrativa de la correspondiente concesión, en coordinación con la oficina de atención a las víctimas.

5) Las ayudas económicas acordadas a favor de todas las víctimas deben hacerse efectivas a la mayor brevedad posible, tanto a los familiares de las personas fallecidas como a las lesionadas –hayan curado o no completamente- haciendo siempre un estudio detallado de las peculiares circunstancias de cada víctima.

Para ello es necesario que el Gobierno, en colaboración con el **Alto Comisionado para Atención a las Víctimas**, garantice una dotación presupuestaria suficiente, en un marco unificado de indemnizaciones y compensaciones para atender a las consecuencias de toda índole padecidas por las víctimas del atentado y sus familiares.

6) La asistencia sanitaria y psicológica continuada a víctimas y familiares se debe desarrollar, hasta su total curación, en el Sistema Nacional de Salud. A tal fin, el Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, proveerán los refuerzos sanitarios que correspondan para hacer posible una adecuada asistencia sanitaria a las víctimas del 11M, evitando las demoras y priorizando los plazos de atención y consulta.

7) Es imprescindible que las entidades gestoras de la Seguridad Social agilicen los trámites para la declaración de los correspondientes grados de invalidez e incapacidad, flexibilizando, en la medida de lo posible, los requisitos establecidos, y agilizando las gestiones para el reconocimiento de las oportunas pensiones. Del mismo modo, sería conveniente que, en determinados casos, el cobro de pensiones se hiciera compatible, como ya ocurre en otros ámbitos, con la realización de un trabajo remunerado.

8) Junto a las indemnizaciones tasadas que se otorgan a las víctimas y familiares según los baremos establecidos por las normas jurídicas en vigor, sería conveniente efectuar un estudio de viabilidad de un plan económico de apoyo complementario, en diversos campos, que permitiera la total reinserción social de las víctimas. En tal sentido, el Estado y las Comunidades Autónomas con competencias, deberán de promover ayudas sociales de readaptación de estas personas, que se extiendan en el tiempo: terapias de apoyo y refuerzo familiar y social por equipos profesionales y/o voluntariado, subvenciones a la remodelación de vivienda y acceso al transporte para la autonomía de víctimas impedidas, promoción de viajes y otras actividades de ocio, etc.

9) Se han de adoptar medidas de inserción y readaptación laboral de todas las víctimas. A tal fin se deberá de llevar a cabo por las autoridades laborales y servicios sociales un estudio particularizado de cada familia afectada que permita fijar adecuadamente las preferencias. En tal sentido, se propone un plan específico de incentivos empresariales a este tipo de contratación, ayudas especiales a la creación empresarial autónoma, etc.

10) Por el Estado y las Comunidades Autónomas competentes en la materia, se han de proveer todas las ayudas educativas necesarias que hagan posible la reinserción educativa de víctimas y familiares de las víctimas, cualquiera que sea el nivel educativo en que se encuentren (primario, secundario, universitario, etc); así, sería conveniente propiciar el refuerzo psicológico y escolar individualizado de cada una de ellas, la dotación de becas de estudio, la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar o el fomento para estas personas de intercambios educativos dentro o fuera de nuestro país, entre otras medidas.

11) En el seno de la Unión Europea y de organismos supranacionales, España debe continuar propiciando el desarrollo de la legislación y las medidas en materia de apoyo a las víctimas del terrorismo y de sus familiares y, muy especialmente, para el rápido establecimiento por la Comisión de la Unión Europea de una Oficina Europea de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo, proponiendo que su sede sea establecida en Madrid.

12) Dada la existencia de diferentes normas reguladoras de ayudas a las víctimas, recomendamos llevar a cabo una unificación de la legislación y de los procedimientos existentes en esta materia con pleno respecto a las competencias territoriales.

13) Además de esa unificación legal, es necesario modificar los artículos 2.2 y 10.2 de la ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo para permitir que los daños indemnizables lo sean cualquiera que sea la fecha en que ocurriera el hecho criminal y con una limitación temporal para reclamar superior a la prevista (1 año) y que puedan acceder a ella todas las víctimas de todo tipo de terrorismo.

14) El compromiso institucional de mantener viva la memoria histórica en torno al 11M en diálogo permanente con las asociaciones de víctimas.

15) Con el fin de evitar mayor sufrimiento a las víctimas y a sus familiares por el tratamiento informativo de los atentados terroristas, especialmente en cuanto a las imágenes de los atentados y de sus efectos sobre las personas, sería conveniente que los propios medios de comunicación adopten un Código de Conducta para la autorregulación de la información sobre un atentado terrorista.

16) La tragedia del 11M ha ocasionado también una victimización derivada, la cual no puede pasar desapercibida a los ojos de quienes en nombre del Estado intentamos contrarrestar todos los males provocados por la catástrofe de origen terrorista. Padecimiento que especialmente ha podido afectar a profesionales y voluntarios pertenecientes a diversos colectivos que con abnegación y, en muchas ocasiones, hasta el límite de sus posibilidades físicas, colaboraron desde los primeros momentos en el socorro y auxilio de las víctimas directas de las explosiones. Ha quedado constancia en la Comisión que algunos de ellos han tenido luego dificultades, sobre todo psicológicas, para desenvolver sus vidas con normalidad, lo que merece la atención pública precisa para remediar o paliar los efectos del impacto sufrido por su trabajo de ayuda. En tal sentido, sería importante que algunos de los dispositivos de asistencia preferente que se pusieran en marcha a favor de las víctimas, que anteriormente se han reseñado, pudieran acoger también en iguales condiciones a estas esforzadas personas. Tal es el caso, por ejemplo, de la asistencia psicológica o del recuerdo en la memoria de su importante contribución a la ayuda ciudadana.

17) Es necesario que todas las víctimas y sus familiares tengan también la compensación moral de la condena no solo de los autores de la matanza sino también de los responsables políticos por los episodios de negligencia producidos en la gestión y prevención del atentado. A tal fin es necesario que el Gobierno investigue todos los errores producidos en los diferentes

estamentos policiales, políticos y sociales y que sean asumidas las responsabilidades que permitieron que el 11 de marzo fuese posible.

18) Todas las víctimas de un atentado terrorista merecen nuestro respeto y solidaridad. La gravedad del atentado del 11 de marzo radica en la sinrazón de los hechos que atacaron con toda la brutalidad posible a inocentes. Ello no tendría que ser obstáculo para el fomento de culturas de la paz y la no violencia. Es necesario evitar convertir las víctimas de la violencia terrorista en moneda de cambio de las diferencias políticas.

19) Proponemos la creación de un observatorio a favor de la reconciliación de todas las víctimas de todo tipo de violencia terrorista. La utilización del dolor de las víctimas con finalidades partidistas conlleva un fomento del odio y dificulta la resolución de los conflictos.

en referencia a la mejora de la seguridad del Estado frente al terrorismo internacional.

(En este apartado cuando nos referimos a fuerzas y cuerpos de seguridad también estamos hablando de las policías autónomas integrales, Mossos d'Esquadra y Ertzaintza)

1) destinar a esa lucha los medios materiales y humanos que sean precisos, dándole prioridad a la hora de asignar recursos económicos y presupuestarios. Es evidente que un Estado como el nuestro debe mejorar e incrementar las infraestructuras policial y judicial existentes antes del 11-M, modernizándolas y adaptándolas a las nuevas circunstancias.

2) impulsar distintas medidas organizativas que vayan dirigidas a mejorar la operatividad de las acciones antiterroristas. En la Comisión hemos detectado serias disfunciones que resultan del todo punto necesario corregir. Un Estado como el nuestro debe disponer de unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuya organización facilite, por ejemplo, el control en el manejo comercial de los explosivos. A juicio de la Comisión es necesario que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad puedan compartir y conocer las informaciones proporcionadas por los diferentes confidentes. Del mismo modo, entendemos que se hace imprescindible la comunicación interna y permanente de los diferentes responsables policiales, para que la información y las acciones policiales converjan en un mismo y único sentido. Resultando imprescindible, asimismo, que se coordine la política de seguridad con la atención y vigilancia a los terroristas de procedencia islamista ya condenados, que desde cárceles españolas planean acciones criminales.

3) mejorar la coordinación institucional antiterrorista. Esto se proyecta en un doble campo, el de la información y el de la ejecución operativa, y para un doble ámbito, el policial y el judicial. El trabajo policial antiterrorista se basa en una idea elemental: Conseguir información a través de diversas fuentes, que una vez tratada adecuadamente, determina una estrategia de acción tendente a impedir que una actividad criminal se lleve a cabo o bien a poner a disposición judicial a los terroristas que ya han cometido el delito.

Una acción eficaz contra el terrorismo necesita una coordinación elemental entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los Servicios de Inteligencia con que cuenta el país. Para ello, entre otras acciones sería necesario que:

- 1) las líneas de investigación y las bases de datos se compartan entre sí para optimizar los recursos disponibles y evitar, en algunos casos, que un mismo objetivo sea trabajado doblemente por Cuerpos distintos, con diversos enfoques y dispar resultado;
- 2) los confidentes de unos cuerpos sean conocidas por los otros; el resultado de las investigaciones sobre armas y explosivos o financiación terrorista se unifique para permitir una acción conjunta;
- 3) la información de que disponen unos y otros en materia de inmigración, actividades de terroristas internacionales de origen islamista recluidos en cárceles españolas o de delincuentes comunes captados por la Jihad sea completa, coordinada y compartida por todos.

Algunas de las medidas concretas que tienden a superar esta situación han sido ya adoptadas por el Ministerio del Interior (por ejemplo, creación del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista y del Comité Ejecutivo del Mando Unificado) si bien es necesario profundizar en esta estrategia.

El Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), en el futuro el mismo debe evolucionar y tener dos funciones fundamentales: convertirse en un centro de recolecta y procesamiento de la información y en un centro de coordinación operativa. El CNCA, como organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, debe funcionar bajo el principio de mando único, con un Director como autoridad política, que proponga estrategias a seguir contra el terrorismo. El CNCA debe coordinar sus actuaciones e información con las policías autonómicas cuyo marco competencial establezca funciones de policía integral.

Asimismo, que ofrezca un informe anual de la actividad del Centro a la Comisión de Secretos Oficiales del Congreso. A su vez, el CNCA debería asegurar la custodia de la una Base de Datos compartida entre el CNI y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Un soporte técnicamente fiable, evolutivo y capaz de relacionarse con terminales

interactivas y descentralizadas, garantizando la confidencialidad, la cooperación y la circulación interna de la información en tiempo real.

El Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista debe ser el organismo encargado de proponer los Niveles de Alerta, definidos y desarrollados reglamentariamente, distinguiendo entre riesgo significativo y riesgo elevado de amenaza terrorista, para la adopción operativa que el Gobierno establezca.

4) En aras de la transparencia y a fin de mejorar la coordinación entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, el Ministerio de Interior elaborará una auditoria en el plazo de seis meses sobre los errores de coordinación que se produjeron entre la Unidad Central Operativa (UCO) y otras secciones de la Guardia Civil. Dicho informe será trasladado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a donde fuera menester.

1.- Cooperación policial y judicial nacional e internacional

1.1) Hemos de avanzar mucho más en la consecución del espacio judicial y policial único europeo. La futura entrada en vigor del Tratado de la Constitución Europea es un buen momento para ello. No olvidemos que uno de los objetivos básicos de la Unión Europea, que está descrito en el art.1-3.2, es el de la consecución de un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores. En ese marco se sugiere que el Estado se dirija al Consejo de Ministros europeo y le proponga una armonización de la legislación para definir uniformemente los delitos relacionados con el terrorismo, la agilización de las Comisiones rogatorias y una cooperación reforzada en materia de lucha contra el terrorismo, particularmente el de corte islamista.

1.2) La creación de una Fiscal europeo especializado en la lucha antiterrorista.

1.3) Se ha de potenciar la actividad de Europol y Eurojust en materia antiterrorista, buscando una estrategia común contra el mismo y el empleo de recursos conjuntamente organizados y coordinados que permita una acción eficaz en cualquier punto de Europa que se pueda ver amenazado.

1.4) Resulta imprescindible que se produzca una más intensa y programada cooperación de los Servicios de Inteligencia de los distintos Estados que componen la Unión Europea. En la arquitectura institucional que diseña la Constitución, parece que el mejor órgano para llevarla a cabo es la Secretaría General del Consejo de Ministros.

1.5) Se han de establecer foros permanentes de encuentro entre policías, fiscales y jueces de los países europeos que estén dedicados a la lucha contra el terrorismo internacional, foros en los que se

produzca el intercambio de información y opinión, además de formación. Uno de ellos podría ser la Escuela europea Antiterrorista.

1.6) Se ha de procurar un sistema informático de información rápida para determinados datos de interés en materia antiterrorista de naturaleza internacional, tanto en el ámbito policial como en el medio judicial. En este sentido, sería de gran interés que los Estados pudieran disponer de bases de datos conjuntas sobre antecedentes policiales y penales de detenidos por terrorismo islamista.

1.7) El Estado español, bien directamente o bien a través de la Unión Europea, deberá de suscribir acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación policial con países dispuestos a prestar su colaboración en la lucha antiterrorista, especialmente EEUU y países del Magreb.

1.8) Igualmente, sería necesario realizar Concierdos o Convenios con esos países, tendentes a una cooperación judicial más rápida, segura y eficaz en la lucha contra el terrorismo (por ejemplo, en materia de entrega judicial de detenidos y para la extradición).

1.9) Precisamente para hacer realidad esa cooperación policial y la colaboración judicial internacional que se propone en los apartados anteriores, resulta necesario el establecimiento de nuevas dotaciones del Ministerio del Interior en el extranjero y, en especial, el reforzamiento de las Agregadurías de Interior en las Representaciones de España en los países árabes, islámicos y en cuantos otros se estime necesario.

1.10) En cooperación con otros países y, especialmente, con la Unión Europea se hace necesario desarrollar sistemas técnicos más eficaces y modernos, tales como lectores ópticos de matrículas, para el control de las fronteras exteriores y la vigilancia de los pasos interiores.

1.11) La cooperación internacional debe permitir la realización de ejercicios conjuntos transfronterizos en el ámbito de la protección civil.

1.12) Ante un atentado de características parecidas al del 11-M y de la gravedad de este, los Estados de la Unión Europea alertarán y trasladarán la información en tiempo real a los responsables de seguridad.

2.- Potenciación de recursos y mejora sustancial en la coordinación institucional de medios

2.1.- Potenciación de recursos contra el terrorismo islamista

1) Plan de Financiación Plurianual, con el objetivo de aumentar sustancialmente los actuales recursos humanos y técnicos, consiguiendo un mayor grado de formación, implicación y compromiso.

Este esfuerzo implica, en particular, el aumento progresivo de los recursos humanos y materiales asignados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, incluidos los enlaces del Ministerio de Interior en el extranjero. Además, supone una extensión de las actuaciones de los servicios de seguridad a otros países.

2) Es necesario intensificar la selección y la formación de agentes con el perfil idóneo para ese tipo específico de investigaciones, que tengan conocimiento adecuado de idiomas, especialmente árabe, con el fin de conocer mejor un entorno terrorista que por su propia naturaleza tiene una morfología compleja. Ello permitiría obtener información propia, procedente de estas comunidades o de los lugares de mayor riesgo. La formación de los especialistas tiene que ser polivalente y su labor multidisciplinar.

3) Reforzar los equipos y departamentos de traducción e interpretación, no sólo en el análisis, sino en el trabajo operativo, tanto en la Policía y Guardia Civil como en el CNI, así como los correspondientes a la Audiencia Nacional. Esta es una necesidad imperativa en lengua árabe y en sus variantes dialectales.

2.1.1.- En el ámbito policial y de Inteligencia.

2.1.1.1) Respetando los mecanismos de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en los próximos dos años han de ampliarse considerablemente las plantillas centrales y periféricas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que están dedicadas a la lucha antiterrorista de naturaleza islamista, hasta alcanzar un nivel adecuado que permita la prevención e investigación de posibles células terroristas dentro y fuera de nuestro país. Sería necesario que para este objetivo no se distrajeran efectivos de los dedicados a la lucha antiterrorista etarra, amenaza que sigue vigente. Se ha de producir un refuerzo muy especial de los medios personales y materiales destinados en Ceuta y Melilla.

2.1.1.2) El eje territorial organizativo debe pivotar sobre cuatro escenarios: el medio rural; las ciudades y capitales de provincia; el espacio estatal; el ámbito internacional. En cuanto a los dos primeros, habría que crear, mediante la reestructuración de gran parte de las unidades existentes, unidades mixtas que contemplen de manera directa la doble perspectiva de la delincuencia relacionada con extranjeros y el islamismo violento. Por otra parte, es necesario desarrollar unidades de información especializadas en extremismo islámico en algunas localidades, donde existen importantes núcleos de inmigración..

2.1.1.3) Han de formarse especializadamente nuevas promociones dedicadas a la lucha contra el terrorismo internacional. En el marco de la distribución competencial existente, de esta formación podrían beneficiarse también las Policías autonómicas.

2.1.1.4) Han de aumentar sustancialmente los medios materiales y tecnológicos con que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado para la lucha contra el terrorismo tipo Al Qaeda.

2.1.1.5) Un especial esfuerzo ha de darse en las dotaciones de intérpretes y traductores de lenguas árabes. Asimismo, se hace necesario para que esos intérpretes y traductores puedan mantener su efectividad, que realicen estancias de reciclaje en los países de origen de los terroristas para familiarizarse con el nuevo argot que se utiliza en determinadas zonas.

2.1.1.6) A medio plazo, de manera programada y sin menoscabo de otros servicios antiterroristas del CNI, deberán de mejorarse los medios con que cuenta en su función de prevención del terrorismo internacional de origen islamista.

2.1.2.- En el ámbito judicial

2.1.2.1) Han de ampliarse y mejorarse los recursos humanos y materiales con que cuentan la Audiencia Nacional y la Fiscalía a ella adscrita. Se propone la creación de un cuerpo estable de intérpretes judiciales (la figura legalmente ya existe) al servicio de la Audiencia Nacional, que pudiera también repercutir en las funciones de la Policía Judicial adscrita.

2.1.2.2) Es preciso intensificar y cualificar la formación interdisciplinar que puedan recibir los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en relación con los delitos de terrorismo, particularmente aquellos que sirven juzgados o tribunales en que se ven causas por tal tipo de crímenes. Específicamente, se propone una formación particular para médicos forenses sobre actividad propia en caso de grandes catástrofes.

2.1.2.3) Se ha llevar a cabo una reorganización especializada y funcional de la planta funcional con que cuenta en la actualidad la Audiencia Nacional y su Fiscalía. El estudio de esta reorganización sería encomendado al Consejo General del Poder Judicial.

2.1.2.4) Se debe racionalizar el reparto de los asuntos en la Audiencia Nacional para permitir la especialización de algunos juzgados en este tipo de terrorismo.

2.1.2.5) En el seno de la Fiscalía de la Audiencia Nacional existirá un grupo de trabajo especializado en terrorismo islamista, a las órdenes del Fiscal-jefe o del Teniente-fiscal.

2.1.2.6) Debe de permitirse el acceso directo de órganos judiciales y fiscalía (vía informática) a la base de datos de antecedentes penales obrante en el Ministerio de Justicia.

2.1.2.7) Es preciso que el edificio judicial que albergue aquellos tribunales dedicados a la investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas esté separado de otros y cuente con todas las medidas de seguridad posibles. En tal sentido, se propone la habilitación de uno en lugar menos vulnerable que el actual y que reúna todas las cualidades arquitectónicas adecuadas para un trabajo policial y judicial antiterrorista en las mejores condiciones de eficacia.

2.1.2.8) Se deben adoptar medidas organizativas administrativas y técnicas que permitan una cooperación en tiempo real entre Jueces y Fiscales con Policía, Guardia Civil, Policías autonómicas y CNI.

2.2.- Una mayor coordinación institucional contra el terrorismo islamista

Se requiere una reorganización de los servicios de la Guardia Civil y de la Policía, junto con una mayor especialización en la lucha contra el terrorismo internacional, en particular mediante una colaboración estrecha con las Universidades, otros centros de estudios y expertos, y el trabajo desarrollado por el nuevo Centro de Formación, Adiestramiento y Reciclaje de los agentes.

2.2.1 La coordinación entre las Policías

Esta dinámica de coordinación, una de las grandes carencias organizativas de nuestra seguridad, puede verse beneficiada con las siguientes medidas:

2.2.1.1) El refuerzo de una dirección coordinada de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La misma definirá prioridades, estrategias y actuaciones en la lucha contra el terrorismo. Se impulsará la coordinación de las materias de policía judicial, científica, informática, etc. Éste esfuerzo estará impulsado, entre otros órganos, por el Comité ejecutivo para el Mando Único (CEMU).

2.2.1.2) Es conveniente que los altos mandos policiales en materia antiterrorista de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tengan sesiones de trabajo constante y regular, para el seguimiento y supervisión de las tareas policiales encomendadas. A esas sesiones deben ser invitados cuando los responsables de la lucha antiterrorista de Policías autonómicas y, en su caso, de CNI.

2.2.1.3) Los bancos de datos con que cuenten las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberán de compartirse, de manera que la información de que dispongan ambos cuerpos sea siempre la misma. La Base de Datos debe ser técnicamente fiable, evolutiva y descentralizada para garantizar la coordinación y la circulación interna de la información en tiempo real, además de segura para así garantizar la confidencialidad

de los datos almacenados. Se deben homogeneizar las bases de datos españolas con el Sistema de Información Schengen.

2.2.1.4) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberán de tener acceso directo e inmediato a todos los archivos que cuenten con el carácter de públicos, siempre de conformidad con lo que al respecto establezca la ley.

2.2.1.5) Es precisa una cooperación intensa y permanente entre los servicios antiterroristas de Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía de carácter territorial. En tal sentido, se propone de manera expresa que en las capitales de provincia, policías nacionales y guardias civiles dedicados a la lucha antiterrorista compartan unas mismas dependencias e infraestructura.

2.2.1.6) Se deben de crear unidades especializadas en la lucha contra el terrorismo internacional de corte islamista tanto a nivel de servicios centrales de información de Policía y Guardia Civil como en aquellos territorios de España donde exista un mayor riesgo potencial.

2.2.1.7) Se ha de buscar una formación policial especializada y homologada para la lucha antiterrorista, mediante una cooperación estrecha con Universidades, centros de estudios y expertos. En tal sentido, se propone la creación, dentro de las actuales infraestructuras formativas, de la Escuela Antiterrorista, un centro de formación, adiestramiento y reciclaje que, con carácter estable y altamente cualificado, impartirá la formación teórico-práctica, multidisciplinar y conjunta de las distintas promociones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dedicadas a la lucha antiterrorista en sus distintas escalas, grados y funciones, que permitiría también la formación en la materia de policías y servicios de seguridad de otros países.

2.2.1.8) A su vez, es necesario que en los planes de estudio actuales de Escuelas y Academias de Policía, Guardia Civil y Policías autonómicas, se introduzcan asignaturas específicas sobre el fenómeno terrorista internacional de naturaleza islamista.

2.2.1.9) Deben de crearse unidades especiales conjuntas centrales en materia de inteligencia e investigación metodológica, mediante técnicas de I+D.

2.2.1.10) Deben concebirse unidades mixtas de análisis y tratamiento de datos que relacionen la inmigración irregular, la delincuencia común y el terrorismo, además de otros fenómenos delictivos cuya interrelación vaya registrándose.

2.2.1.11) Las bases de datos de la Policía Local han de estar homologadas, permitiéndose que las unidades especializadas en la lucha antiterrorista de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad puedan acceder a las mismas.

2.2.2.- La coordinación interna de cada Policía

Al respecto, se hacen las siguientes propuestas:

2.2.2.1) Los servicios centrales antiterroristas de Guardia Civil y CNP reclaman una reestructuración interna para permitir una más cualificada optimización de los recursos con que cuentan los cuerpos policiales en la lucha contra las distintas clases de terrorismo y, a la par, para permitir una más intensa cooperación de las distintas unidades, departamentos o grupos de trabajo, tanto en materia de información como de investigación.

2.2.2.2) Se han de adoptar medidas organizativas que aseguren una relación estructural permanente y fluida entre los servicios centrales y los servicios periféricos antiterroristas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, coordinación que jugará tanto en el ámbito de la información como en el de la investigación.

2.2.2.3) Es preciso priorizar la actuación de los equipos operativos destinados a la captación de información.

2.2.3.- La cooperación coordinada entre CNI y las Policías

El Centro Nacional de Inteligencia se nutre de información externa e interna que procesa y evalúa para, entre otros objetivos, dotar de una mayor seguridad a nuestro país.

1) El CNI debe tener acceso material a las bases de datos previstas por el ordenamiento jurídico para poder realizar eficazmente su trabajo.

2) De cara a cumplir este objetivo, la tarea de cooperación funcional de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad con tal agencia estatal –y viceversa- es básica en materia antiterrorista, permitiéndose así, tanto la obtención por el CNI de datos de interés para la seguridad del país, como la aportación por el CNI a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de líneas de investigación antiterrorista; relación que sin duda será más eficaz para la operativa del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista, de reciente creación.

2.2.4.- La cooperación entre las Policías, los órganos judiciales y la Fiscalía

Para mejorar la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la Administración de Justicia en esta materia proponemos:

2.2.4.1) La creación de un banco judicial de datos sobre terrorismo internacional. Se nutrirá con toda la información que sobre terrorismo de esta naturaleza aporten Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil,

Policías Autonómicas, juzgados y tribunales (españoles y extranjeros) y fiscalías (españolas y extranjeras). Se ubicará en la Audiencia Nacional y estará custodiado y administrado por personal a su servicio. Tendrán acceso reglado directo al mismo exclusivamente los servicios de Policía Judicial, juzgados y fiscalías especializados en la lucha antiterrorista islamista. Esta idea puede emplearse también para la lucha antiterrorista etarra.

2.2.4.2) Los mandos de Policía Judicial antiterrorista deben desempeñar su trabajo con total proximidad a jueces y fiscales responsables de las investigaciones. Sin duda, la construcción del edificio judicial único antiterrorista al que hemos hecho mención anteriormente contribuiría notablemente a esa coordinación, toda vez que esas Unidades de Policía Judicial podrían ubicarse en el mismo.

2.2.4.3) Incorporar médicos forenses en los equipos ante mortem de la Policía científica.

2.2.5.- La coordinación en la seguridad penitenciaria.

1) Se hace necesario continuar tanto con las medidas organizativas y de clasificación, como con las medidas disciplinarias si procede, que permitan un control riguroso sobre los internos vinculados con grupos terroristas internacionales.

2) Se hace necesario que el Gobierno tenga adecuadamente informados, de las medidas especiales que se adopten, a través de los mecanismos habituales a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados.

Las medidas que proponemos son las siguientes:

2.2.5.1) En los servicios centrales de la Dirección General, así como en los centros en los que hay un número importante de reclusos musulmanes, habrá personal dedicado a la traducción y análisis de la información generada por este colectivo de presos musulmanes en idioma árabe y una gestión penitenciaria cualificada.

2.2.5.2) Se adoptarán las siguientes medidas de seguridad penitenciaria:

2.2.5.2.1) Inclusión en el fichero de internos de especial seguimiento de un apartado específico para aquellos incursos en causas de terrorismo islámico.

2.2.5.2.2) Aplicación de medidas de dispersión de esos internos por todos los centros penitenciarios cuando existan indicios fehacientes de que en las prisiones se están conformando células terroristas, así como de control de sus comunicaciones y visitas.

2.2.5.2.3) Desarrollo de un plan formativo, dirigido a los mandos directivos de los centros Penitenciarios del colectivo árabe-musulmán, encaminado a conocer la cultura, costumbres y determinar el perfil de aquellos internos susceptibles de liderar grupos radicales o constituir

células integristas, al objeto de su inclusión en programas de especial seguimiento.

2.2.5.2.4) Ante el caldo de cultivo que la inactividad y la incultura pueden representar para el desarrollo de ámbitos de influencia integristas, potenciar el trabajo y la formación de los internos musulmanes como patrón de conducta integrador con el resto de internos, mediante programas de aprendizaje del español, formación profesional, educación en valores y habilidades cognitivas y formación multicultural.

2.2.5.3) Se llevará a cabo una comunicación permanente y fluida de los servicios de seguridad penitenciarios con los servicios policiales de información con el fin de permitir el análisis y explotación de la información de interés en materia de seguridad pública.

2.2.5.4) Intensificar las medidas de control y observación sobre aquellos internos que muestren conductas de presión sobre otros internos, o tendentes a su captación hacia ideas integristas violentas, o cuyo comportamiento comporte riesgo para la seguridad interior o exterior del establecimiento penitenciario.

2.2.5.5) Se establecerán mecanismos de información con las Autoridades Judiciales que conocen de los procedimientos.

3.- Medidas Legales

3.1.- Sobre el control de las fuentes de financiación del terrorismo

Se debe de impulsar ese control adoptando medidas como las que se describen a continuación:

3.1.1) Potenciación de los organismos, potestades e instrumentos legales ya previstos en Ley 12/2003 de 21 de mayo, intensificando la actividad de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo.

3.1.2) Aprobación urgente del reglamento de desarrollo de la Ley 12/2003, articulando instrumentos legales de control sobre el envío de fondos y transferencias electrónicas, para evitar la utilización de organizaciones religiosas y asociaciones civiles como fuente de financiación del terrorismo, y para evitar las transferencias ilegales de dinero vía compensación, realizadas sin control y fuera de los cauces oficiales (sistema "hawala").

3.1.3) Regulación del fichero de la Central de Riesgos del Banco de España, de modo que permita identificar a los titulares de productos financieros potencialmente peligrosos para la seguridad del Estado o con intereses en paraísos fiscales.

3.1.4) Para todo lo anterior, evaluar los resultados logrados en otros países por la legislación antiterrorista en materia de control financiero de posibles grupos terroristas.

3.1.5) Transposición al Derecho interno de la legislación europea e internacional en la materia, especialmente la tercera Directiva sobre blanqueo de capitales y el Reglamento sobre los movimientos de dinero en efectivo. En este sentido, la Comisión recomienda estudiar en el marco de la UE las medidas referentes al embargo preventivo de bienes de los terroristas.

3.1.6) La diplomacia española debe insistir en la necesidad de que todos los países, especialmente aquellos que albergan y sufren el terrorismo internacional, ratifiquen los convenios existentes en la materia y otros que también hacen referencia a este tema, como la Convención internacional contra el crimen organizado, de diciembre de 2000, ratificada por España en septiembre de 2003.

3.2.- Sobre obtención y tratamiento de la Información

3.2.1) Reformas parciales en las legislaciones sectoriales que regulan el acceso policial a la información de interés antiterrorista que puedan suministrar organismos y Administraciones, en el sentido de flexibilizar los requisitos de acceso.

3.2.2) Reformas parciales de las legislaciones sectoriales para permitir un acceso rápido a datos obrantes en poder de empresas y entes privados (por ejemplo, de datos de teléfonos móviles por contrato o con sistema de tarjetas prepago, etc...) y que puedan ser de interés antiterrorista.

3.2.3) Persecución legal del llamado “ciberterrorismo” y del envío de órdenes y planes vía internet.

3.3.- Sobre la lucha contra la Inmigración ilegal

Se propone la modificación de la legislación vigente en el sentido de:

3.3.1) Incluir los datos biométricos de las personas en los pasaportes de los nacionales de los Estados miembros.

3.3.2) Elaboración y puesta en marcha de un modelo uniforme de visados, con el máximo de información acumulada (datos biométricos, ADN, identificación facial, etc...).

3.3.3) La creación de un auténtico sistema de información de visados en la Unión Europea que permita el intercambio de información.

3.3.4) La implantación práctica de una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados Miembros de la UE, aprobada por el Consejo JAI.

3.3.5) La mejora y desarrollo de los Acuerdos de readmisión bilaterales con terceros países de aquellos extranjeros en situación irregular, impulsándose sobre todo la cooperación operativa en las medidas de readmisión.

3.3.6) Los aspectos antiterroristas del control fronterizo deben desarrollarse e incluir una dimensión de inteligencia con vistas a obtener y compartir datos de manera sistemática con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de los Estados fronterizos, especialmente en el marco de la Unión Europea.

3.3.7) Promover con el máximo consenso parlamentario, preservando todas las garantías constitucionales y salvaguardando los derechos fundamentales, una modificación legal con el objetivo de incluir expresamente, entre los supuestos en los que se permite la recogida y tratamiento para fines policiales de carácter personal, aquellas informaciones policiales de extranjeros que versen sobre antecedentes penales de personas con posible residencia en España que hayan cometido delitos de terrorismo, colaboración con terroristas o que hayan participado en actividades de organizaciones terroristas, violentas o que promuevan el uso de la violencia para la consecución de sus fines y objetivos, y que puedan ser un peligro para la seguridad pública. Esta información podrá almacenarse en bases de datos específicas sujetas a las correspondientes limitaciones legales.

3.3.8) Fomentar el intercambio de información policial a nivel europeo con la creación de bases de datos comunes de huellas dactilares, balísticas, ADN y de datos biométricos con el objetivo de continuar impulsando la creación de instrumentos comunes para mejorar la eficacia de la lucha contra el terrorismo.

3.4.- Sobre los confidentes

En aras de evitar las disfunciones detectadas, proponemos las siguientes medidas legales:

3.4.1) Se hace imprescindible regular legal y reglamentariamente la figura del informador policial, para definir los límites y las bases de colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con sus informadores. Esa normativa debe permitir, entre otras, la gestión centralizada de una base de datos de informadores policiales.

3.4.2) Para permitir una más intensa aportación de información, han de aumentarse con carácter general las partidas presupuestarias de pago en dinero al confidente –actualmente muy escasas-, particularmente

en aquellas informaciones que tengan que ver con la lucha antiterrorista.

3.4.3) Reformar la figura del agente encubierto o infiltrado, actualmente regulado en el artículo 282 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para permitir una mayor funcionalidad, a la par que una mayor seguridad de la actuación del mismo.

3.4.4) El Ministerio del Interior elaborará una auditoria en un plazo de tres meses de los errores que se produjeron en el tratamiento y seguimiento de los confidentes relacionados con el 11-M. Dicho informe será trasladado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a donde fuese menester.

3.5.- Sobre el control de explosivos y precursores

Se proponen las reformas legales y/o reglamentarias que permitan:

3.5.1) La perfecta identificación por partidas, lotes y, en su caso, destino, del material explosivo y del material precursor fabricado. Algo hoy fácil de conseguir a través de medios telemáticos (código de barras en los explosivos para establecer su trazabilidad a través de lecturas ópticas en cada fase de transporte, distribución y consumo).

3.5.2) La exigencia de responsabilidad individualizada en el lugar de depósito de la recepción y custodia del explosivo y de los precursores.

3.5.3) El control de consumo de explosivo y precursores realizado por el responsable del depósito, control que se puede conseguir a través de diversos medios.

3.5.4) Garantizar que el lugar de depósito y custodia de material peligroso es suficientemente seguro.

3.5.5) Una exhaustiva verificación administrativa periódica de lugares, partidas y lotes de explosivos y precursores fabricados, transportados, custodiados y usados.

3.5.6) La tipificación penal exhaustiva del tráfico de explosivos y precursores empleados para la comisión de delitos de terrorismo.

3.5.7) La participación activa de España en la futura red europea de alerta contra el robo de explosivos y precursores.

3.5.8) Que el Gobierno realice una investigación para auditar el descontrol producido en el comercio de explosivos en los últimos cinco años. En el plazo de tres meses remitirá dicho informe a los grupos parlamentarios y si es necesario remita dicho informe a la justicia.

3.5.9) Debido a la naturaleza de los explosivos y a los posibles usos indebidos de éstos para causar estragos, es necesario garantizar su empleo adecuado en las actividades para las que su uso fue programado y evitando robos por posibles asaltantes externos. Por esto, se hace necesaria la presencia de personal cualificado tanto para la custodia y vigilancia frente a posibles robos por personal ajeno a las empresas que utilizan explosivo (asaltantes) como posibles sustracciones por parte del propio personal de las mismas.

La vigilancia es, por tanto, asunto de la Seguridad del Estado, del que la seguridad ciudadana depende de manera directa. La asignación de labores de vigilancia de cuerpos privados en detrimento de funcionarios públicos (FSE) supone imperativamente una disminución de la efectividad frente a las dos circunstancias descritas en el párrafo anterior: los vigilantes privados son más vulnerables frente a un ataque exterior en una cantera u obra, tanto en capacidad defensiva como en capacidad de respuesta por parte de refuerzos. Igualmente, el carácter mercantil (contratos privados) de los vigilantes con los usuarios, condiciona su independencia y capacidad de exigir firmemente la aplicación de los reglamentos de uso, almacenamiento y seguridad.

Por todo ello se propone al Gobierno que la vigilancia y la custodia de los explosivos para empleo en aplicaciones civiles sea realizada por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en lugar de personal de empresas privadas de seguridad.

3.5.10) La existencia de un depósito comercial de explosivos (polvorines) implica el tráfico habitual de transporte diario de grandes cantidades de explosivo. Igualmente supone la manipulación por diferentes personas de toneladas de explosivos y detonadores de manera habitual. Todas estas circunstancias implican, por mero cálculo de probabilidades, un mayor riesgo de sustracción, robo, pérdida o accidente con explosivos.

A pesar de la conciencia política y ciudadana que han despertado los hechos del 11-M, a día de hoy están en proceso de apertura y construcción nuevos depósitos comerciales en el territorio español, en algunos casos en clara violación del artículo 157 del vigente reglamento de explosivos de marzo de 1998. Dicho artículo 157, epígrafe 1 enuncia: “1. Solamente se concederá autorización para el establecimiento de un depósito de explosivos cuando la petición responda a necesidades debidamente justificadas. Dichas autorizaciones serán intransferibles, salvo autorización expresa, de acuerdo con el artículo 164 de este reglamento”.

Se propone a la Comisión del 11-M solicitar al Gobierno una estricta vigilancia de esta norma que está directamente relacionada con las cantidades de explosivos en circulación y la paralización inmediata de los depósitos que incumplan esta norma.

Igualmente y en base a que los sistemas actuales de vigilancia han probado su efectividad en los grandes depósitos comerciales existentes, es de señalar que las posibilidades de robos internos o externos dependen pues, en gran medida, de las personas relacionadas con la manipulación de los explosivos en estos depósitos. Se propone a la Comisión la articulación de mejores mecanismos de comprobación de antecedentes, faltas y comportamiento de los operarios de los depósitos tal como principal arma para la vigilancia de los depósitos comerciales, al estar comprobada la efectividad de las medidas electrónicas y físicas de seguridad de los mismos.

3.6.- Sobre la coordinación interinstitucional activa en caso de catástrofe de origen terrorista

Sugerimos:

3.6.1) Con la participación de todos los colectivos implicados, se debe de perfilar un protocolo de actuación y coordinación interinstitucional en caso de catástrofe, particularmente de aquéllas que vienen causadas por el terrorismo.

3.6.2) Debería crearse un Comité Estatal de Crisis –posiblemente para actuar de forma complementaria a la del Comité gubernamental de crisis actual- en el que se integraran todas aquellas autoridades – nacionales, autonómicas o, incluso, locales- que tuvieran que dar respuesta a las consecuencias derivadas del hecho terrorista, lo que permitiría una respuesta mucho más coordinada a la crisis.

3.6.3) Además, es necesario que se estudie con las Comunidades Autónomas la coordinación y la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Autonómicas. En determinados casos debería contemplarse la posibilidad de un trabajo integrado conjunto entre las fuerzas estatales y autonómicas.

3.6.4) Del mismo modo se hace necesario, como se ha puesto de manifiesto en fechas recientes, prever la colaboración de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el terrorismo en determinados momentos y ante coyunturas excepcionales a instancia del órgano competente en la lucha antiterrorista.

3.6.5) El Gobierno y las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias velarán por que las instituciones y empresas públicas, con especial atención a las más vulnerables a los ataques terroristas,

como es el caso de los transportes públicos, estén cubiertas por seguros que garanticen la suficiente cobertura de riesgos frente a esta amenaza.

3.6.6) En función de los niveles de alerta, el Comité Estatal debería establecer un Plan de Vigilancia y Protección de los Medios de Transporte Colectivos (puertos, aeropuertos, trenes, metros, autobuses, etc.). También se extenderá la vigilancia electrónica a otros objetivos susceptibles de ser atacados. Asimismo, se recomienda proceder a la vigilancia y control sistemático de la entrada y almacenamiento de contenedores en los puertos españoles. De manera general, se velará por la prevención y protección integral de todas las fuentes de riesgo o amenaza QBRN (ataques con armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares).

3.6.7) Debe de modificarse el Decreto Regulador de la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis, con el fin de precisar las condiciones en las que el Presidente del Gobierno deberá reunir imperativamente a la Comisión. Además, la reforma debe posibilitar la incorporación al mismo de responsables de las áreas más afectadas por la hipotética situación de crisis. Desde luego, resulta ineludible que la reunión de esta Comisión sea permanente y cuente con una adecuada infraestructura de mando.

3.6.8) El Gobierno debería propiciar una Conferencia Sectorial de Protección Civil a escala estatal, con participación de todas las Comunidades Autónomas, dedicada exclusivamente a la elaboración, actualización y puesta a punto de los Protocolos administrativos de actuación en caso de catástrofes de gran magnitud, con el fin de mejorar los mecanismos de prevención, alerta, cooperación y seguimiento.

3.6.9) Ha de reglamentarse un Protocolo Forense de Identificación y Reconocimiento de las víctimas, así como de intervención de equipos especializados en caso de grandes catástrofes.

convivencia entre pueblos y culturas. Alianza de civilizaciones

1) Es preciso desligar el buen nombre del Islam del terrorismo de Al Qaeda u organizaciones de similares características, de individuos y grupos relacionados con esa estructura terrorista o inspirados por los dirigentes de la misma.

2) Del mismo modo, es necesario no confundir las causas de ese terrorismo internacional islamista con los pretextos que interesada y oportunamente alegan quienes lo llevan a cabo. Nada justifica la

violencia terrorista, cuya práctica es contraria a toda legitimidad y legalidad, de cuyos efectos son únicamente responsables los propios terroristas y quienes les apoyan.

El terrorismo internacional se da en un ámbito global para el que es necesario articular una nueva Política Exterior, basada en el diálogo, en la cooperación y en la superación de viejos problemas territoriales. Hoy no se puede responder al nuevo terrorismo internacional con los esquemas clásicos de política exterior, ni apostar por las guerras preventivas sin respaldo jurídico de la comunidad internacional.

Las respuestas a los problemas deben de ser políticas en la mayor parte de los casos y no favorecer respuestas militares que no hacen sino exacerbar el fenómeno. Sin una estrategia política y social de tratamiento de los problemas de donde surge el islamismo violento, no será posible controlar el desarrollo espontáneo de la Yihad en sus múltiples formas.

1.- En política exterior para la seguridad.

Se recomienda:

1.1) Reforzar la coordinación contra el terrorismo, no sólo entre países miembros de la UE y a escala internacional. Especialmente a través de convenios de colaboración con los Estados árabes y muy principalmente con Marruecos, Argelia y Túnez, en materia de inteligencia, acceso a bases conjuntas, armonización de legislaciones, investigaciones compartidas e instrucciones judiciales en estrecha colaboración.

1.2) También hay que extender a otros países la creación e intercambio de enlaces policiales y judiciales, como ya se ha acordado con Marruecos. Sería conveniente promover la celebración de encuentros periódicos, como se ha hecho en el pasado, para la puesta en común de los servicios de inteligencia y fuerzas de seguridad de los países del Mediterráneo, principalmente Argelia, Túnez, Marruecos, Francia, Italia y España.

1.3) España impulsará la ratificación del Convenio de Asistencia Judicial en materia penal, de 29 de mayo de 2000, por todos los Estados miembros de la Unión Europea. Este convenio, que hasta ahora sólo se aplica en Dinamarca, España y Portugal, establece mecanismos avanzados de investigación, de control electrónico y de coordinación judicial.

1.4) Nuestro país debe seguir en vanguardia para que se generalice la ratificación de la Orden de detención europea, se agilicen las comisiones rogatorias y se amplíen los sistemas de coordinación existentes en el seno de la Unión Europea, como Eurojust y Europol, el

grupo de Jerez, el grupo 3+3, las reuniones periódicas del Consejo de Ministros de Justicia e Interior y las reuniones bilaterales o multilaterales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de los servicios de inteligencia.

2.- En política cultural, social y de cooperación y desarrollo.

Se recomienda:

2.1) Promover el diálogo intercultural desde el reconocimiento de la diversidad y buscando la integración de las civilizaciones, con pleno respeto a sus respectivas señas de identidad.

2.2) Realizar un esfuerzo multiforme de lo que se conoce como diplomacia pública, equipando a nuestras instituciones de nuevos instrumentos de cooperación.

2.3) Intensificar los programas de desarrollo compartido con el mundo islámico y, en particular, con Marruecos y otros países situados en el norte de África, como respuesta a los efectos indeseados de la globalización que ha producido un incremento de las desigualdades a nivel mundial (arquitectura financiera internacional, cooperación al desarrollo, comercio justo, tratamiento de la deuda exterior, etc.). Esta cooperación con los países árabes se puede intensificar tanto de forma bilateral, como a través de la UE y de los programas MEDA.

2.4) Favorecer el enfoque de otro modelo de respuesta al conflicto árabe-israelí. España debe utilizar todo su peso e influencia en el marco de la Unión Europea y organismos internacionales, para acabar con posturas que suponen la violación de derechos cívicos y políticos de poblaciones o la conculcación de las Resoluciones de Organismos internacionales.

2.5) Promover la integración social, económica y cultural de la comunidad musulmana en España. Es prioritario avanzar en la integración de los inmigrantes en nuestro país. Los que están aquí lo están para quedarse. Ya no están de paso hacia otros países y por eso se debe avanzar de forma pedagógica y decidida en términos de integración y de extensión de derechos sociales y políticos, evitando la marginación, la miseria y la desesperación, que son el auténtico caldo de cultivo de políticas radicales y fundamentalistas.

El atentado de 11-M nació de radicales locales, no de activistas globales. Por tanto, es primordial eliminar cuanto se pueda las fuentes de frustración y marginación entre los inmigrantes musulmanes en nuestro país y aislar socialmente al terrorismo.

2.6) El Estado Español debe velar por el pleno respeto del Derecho Internacional y por el aumento progresivo de la ayuda oficial al

desarrollo, cumpliendo progresivamente con el objetivo del 0,7% del PIB, con especial atención a nuestros vecinos del Norte de África y aliados del Oriente Medio.

2.7) La acción exterior española debe abogar por la diplomacia preventiva, la reforma democrática de las instituciones políticas, comerciales y financieras internacionales, el comercio justo y soluciones duraderas al problema de la deuda externa de los países menos desarrollados.

2.8) En aras del respecto a la diversidad, el Estado Español y las diferentes Administraciones fomentaran el laicismo en la sociedad como medio de superar las diferencias y fortalece la alianza de civilizaciones. A tal fin se elaboraran medidas de respecto y de potenciación de la laicidad como un valor de paz.

3.- En relación con la religión musulmana.

Algunas propuestas que hacemos para intentar ese aislamiento social del violento que mata o del que lo inspira, sostiene y/o cobija son:

3.1) Se actualizará el Acuerdo entre el Estado español y los responsables de la religión musulmana.

3.2) Los poderes públicos, a la par que han de respetar la libertad de culto y el reconocimiento de su pluralidad compatible con el régimen democrático, propiciarán el respeto ciudadano de esa libertad, buscando lugares de encuentro entre las distintas religiones que se profesan en España.

3.3) Los poderes públicos facilitarán el culto musulmán y el encuentro entre quienes profesan esa religión en espacios dignos y abiertos a la comunidad, evitando la proliferación de centros de culto sin control ni registro.

3.4) El completo desarrollo del Acuerdo entre el Estado español y los responsables de la religión musulmana para permitir un apoyo económico de las organizaciones islámicas, en parecidos términos al que ya tienen otras religiones, y que suponga unas exigencias jurídicas y sociales para los responsables de esa religión en España.

3.5) Se habrá de realizar un tratamiento educativo general adecuado de la religión musulmana como una más de las opciones del ser humano en democracia.

3.5) Facilitar, apoyar y considerar con respeto a aquellos que realizan labores directivas en la religión musulmana, como medio para aislar a los violentos.

en referencia a las libertades y a la democracia

1) Derogación del excluyente “pacto por las libertades y contra el terrorismo.” Antes del 11-M el pacto quedo en entredicho por la naturaleza de lo que dice el propio documento, pues en su preámbulo parece más un documento destinado a la persecución de las ideas que no de la violencia de ETA. El hecho que sólo fuera firmado por PP y PSOE debería hacer reflexionar al actual partido de Gobierno.

Si ya antes era discutido, después del 11-M no hay duda que es un documento sin sentido, más bien un obstáculo para la paz en Euskadi.

La actual coyuntura y los acontecimientos del último año han desbordado y superado el pacto ‘por las libertades y contra el terrorismo’.

Son diversos los expertos que han comparecido en la propia Comisión de Investigación han coincidido que solo con medidas policiales no se pone fin a la violencia, que hace falta explorar otras vías como el diálogo. Lo corroboran desde Santiago López Valdivieso, exdirector general de la Guardia Civil, hasta el sociólogo Manuel Castells pasando por el actual presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero.

El hecho más grave que cuestiona más aún la utilidad del pacto es la infidelidad que el PP ha mostrado hacia el PSOE en materia antiterrorista.

2) todas las ideas políticas deben tener libre expresión y representación en democracia. Es un recorte de libertades con toda regla que una sociedad pretendidamente democrática cierre puertas a la expresión de la ideas por la vía política. Es inadmisibles condenar a ciudadanos a no poder elegir su opción en unas elecciones. ERC insta los partidos integrantes de la Comisión parlamentaria del 11-M a iniciar el debate oportuno y la tramitación necesaria para la abolición de la Ley de Partidos políticos.

3) Libertad d’expresión. No al cierre de periódicos y medios de comunicación. ERC considera un grave error el cierre de medios de comunicación. Los delitos los cometen las personas, no los medios de comunicación ni las empresas editoras.

Si además, los procesos judiciales contra estos medios carecen de garantías y las pruebas se convierten en expedientes sin resolución que van dilatándose en el tiempo, lo consideramos un ejercicio de poco respeto a la libertad de expresión y de falta de garantías democráticas para los encauzados.

en referencia a las responsabilidades políticas

El Grupo parlamentario de Esquerra Republicana estima necesario que se asuman responsabilidades políticas por la improvisación y manipulación del período anterior y posterior a los atentados del 11 de marzo. En este sentido pedimos la reprobación política y que asuman sus responsabilidades aquellos que dirigieron la gestión de la tragedia de aquellos cuatro días de marzo.

1.- José María Aznar López, Presidente del Gobierno. Por ser el máximo responsable político de la gestión de la crisis. Con todos los indicios hallados por los comisionados se deduce que su obsesión por ETA le hizo tomar la decisión que a cualquier precio había que mantener la falsa autoría de la organización armada vasca. Por presionar a directores de medios de comunicación induciéndoles conscientemente a que no contaran la verdad a sus lectores.

2.- Ángel Acebes Paniagua, Ministro del Interior. Por ser el máximo responsable de la gestión directa de la crisis. Por desinformar a conciencia. Por no tener en cuenta y menospreciar las advertencias de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

3.- Eduardo Zaplana Hernández-Soro, Ministro y portavoz del Gobierno. Por ser el responsable de la gestión informativa. Sin su actuación no hubiese sido posible la manipulación y presión informativa.

4.- Ana Palacio Vallelersundi, Ministra de Asuntos Exteriores. Por ser la responsable de la nefasta gestión de su departamento para intentar que la prensa extranjera y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas apoyase falsa autoría de ETA del atentado por parte de ETA. Mintió por obediencia debida al líder pero hizo un flaco favor a la diplomacia del Estado español.

5.- Santiago López Valdivielso, Director General de la Guardia Civil. Por ser el máximo responsable político de la descoordinación de los cuerpos y fuerzas de seguridad, por los errores producidos en el seguimiento de confidentes en Asturias, en la Unidad Central Operativa y el descontrol de los explosivos.

6.- Agustín Díaz de Mera, Director General de la Policía. Por ser el responsable político de la descoordinación de los cuerpos y fuerzas de seguridad, por los errores producidos en el seguimiento de confidentes y de presuntos terroristas radicales islamistas.

7.- Eduardo Fungairiño Bringas, Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional. Por la actitud mostrada en la comparecencia ante la Comisión de Investigación del 11-M. Por el desprecio hacia la propia Comisión y por sus declaraciones impertinentes alejadas de la responsabilidad que entraña su cargo.

8.- Javier Zarzalejos, Secretario General de Presidencia. Por su responsabilidad de no convocar el gabinete de crisis.

9.- Alfredo Timermans, Secretario de Estado para la Comunicación. Por su responsabilidad en la tergiversación informativa.

en referencia a los errores del anterior gobierno

Esquerra Republicana estima oportuno que el actual Ejecutivo debe restablecer el daño y la merma de credibilidad provocado por la gestión de la crisis del 11-M por parte del anterior Gobierno.

En este sentido pedimos que el actual Gobierno del Estado Español, sabedor que no es el responsable de la gestión anterior, rectifique y pida disculpas en los siguientes casos:

1.-) **Al Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan** y en su nombre a toda la organización por la presión ejercida por el anterior gobierno del PP sobre el Consejo de Seguridad de dicho organismo para condenara los atentados del 11 de marzo atribuyéndoselos a ETA. Nunca un Gobierno del mundo había usado el pretexto del terrorismo en Naciones Unidas con finalidades tan marcadamente electoralistas.

2.-) **A todos los Países de la Unión Europea** por el retraso en la transmisión de la información del Gobierno del PP, porque dicho retraso en hablar de terrorismo internacional de corte radical islámico puso en peligro la propia seguridad europea en retrasar la activación de los sistemas de protección y alerta ante posibles ataques.

3.-) **A los corresponsales extranjeros de medios de comunicación** acreditados que desempeñan su función en el Estado por las presiones ejercidas por el anterior Gobierno que atentaron contra las más elemental deontología periodística y de libertad de expresión.

en referencia a las Comisiones de investigación

En el preámbulo de estas conclusiones hacíamos referencia a la experiencia de la Comisión de Investigación del 11-M y lo que entenderíamos que sería mejorable en vistas a dar respuesta a lo que esperan los ciudadanos de sus representantes políticos.

En este sentido relatamos toda una seria de consideraciones a tener en cuenta para modificar del actual reglamento que regula dichas comisiones de investigación.

- 1.-) Que el Grupo parlamentario que da apoyo al Gobierno no pueda ejercer derecho de veto a la creación de una comisión de investigación. Con un mínimo del 50% de los grupos parlamentarios ya pueda constituirse una comisión de investigación. Las comisiones de investigación constituyen un elemento de transparencia de las instituciones públicas hacia la ciudadanía.**
- 2.-) Dotar de más medios tanto técnicos y humanos a los miembros de las comisiones de investigación. Conceder mayor tiempo a los diputados o diputadas como a los funcionarios de la cámara para poder realizar una mayor dedicación a la comisión.**
- 3.-) Reforzar la obligación de comparecencias en las comisiones de investigación o de otro tipo. Evitar el derecho de veto de comparecientes por parte de los grupos mayoritarios, establecer un mecanismo corrector por número mínimo de grupos parlamentarios (dos o tres) que haría imposible el veto.**
- 4.-) Los miembros de comisiones de investigación tienen que tener derecho a la documentación secreta referente al tema de la comisión. En este sentido todo miembro de una comisión de investigación debería convertirse automáticamente en miembro suplente de la Comisión de Secretos Oficiales.**
- 5.-) El dictamen final de conclusiones y recomendaciones aprobadas por el pleno de la cámara y los votos particulares de los grupos parlamentarios tienen ser publicados y la Cámara debe velar para que obtengan el máximo de difusión.**

Pacto único contra todo tipo de violencia terrorista y en favor de la reconciliación y la paz

“El fin de la violencia necesita de la política”

(José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno español durante su comparecencia en la Comisión de investigación del 11-M)

El 11-M cambió la vida de todas y todos los ciudadanos del Estado. Pero sin lugar a dudas, las víctimas y sus familiares fueron quienes padecieron la barbarie y la sinrazón de una manera terrible y directa. Por todo ello, para evitar otros 11-M es necesario avanzar hacia un futuro de paz, convivencia y solidaridad.

Los partidos políticos, como representantes de la voluntad popular, de los ciudadanos, hemos de aportar propuestas que signifiquen soluciones o avances significativos en pro de una sociedad más justa que camine hacia la resolución de las discriminaciones y los conflictos.

El 11-M terminó con muchas ilusiones, con 194 vidas. Pero más allá de la tragedia debe haber siempre una puerta abierta a la esperanza.

Por todas y cada una de las 194 personas que perdieron la vida aquella trágica mañana de marzo, debemos ser capaces de no dejar que el legado de su pérdida sea el resentimiento y la frustración. Merecen mucho más. Merecen que su vida sirva para que otros puedan vivir en una sociedad mejor.

En la pasada legislatura el PP y el PSOE firmaron un acuerdo excluyente de lucha contra el terrorismo. Dejar fuera de toda participación en la decisión de las políticas para la superación del conflicto a formaciones políticas de tradición democrática fue un error que los propios acontecimientos se han encargado de superar y enmendar.

Ni el contexto, ni la coyuntura son, a día de hoy, los mismos que había cinco años atrás. En pleno siglo XXI y en una sociedad cambiante y con un ritmo vertiginoso pierde todo sentido no adaptar la acción política a la nueva coyuntura.

Los últimos acontecimientos han demostrado que la buena fe de unos en la lucha contra el terrorismo cuando se encontraban en la oposición no ha sido correspondida cuando la situación se ha invertido. Sólo por esta deslealtad y por este uso partidista de la lucha antiterrorista, debe ponerse el contador a cero y buscar un nuevo consenso integrador, basado en el respeto y en la suma de complicidades de los distintos posicionamientos políticos.

La nueva amenaza, el terrorismo global, exige unidad de los demócratas, honestidad y lealtad entre ellos.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana propone un pacto único contra todo tipo de violencia terrorista y a favor de la reconciliación y la paz, basado en la búsqueda del diálogo permanente entre todas las fuerzas políticas y la sociedad. Para ello es imprescindible superar la etapa del frentismo y el inmovilismo.

Por todo ello, Esquerra Republicana propone:

1.-) Superar la etapa de frentismo del denominado “Pacto por las libertades y contra el Terrorismo” firmado exclusivamente por PP y PSOE.

2.-) Derogar la actual la Ley de partidos políticos de manera que todas las opciones ideológicas puedan tener expresión política con total normalidad.

Bajo estas dos premisas, constituir un acuerdo de todos los partidos políticos del Estado, abierto al apoyo de las diferentes organizaciones de la sociedad civil que proponga:

Pacto único contra todo tipo de violencia terrorista y en favor de la reconciliación y la paz

1.-) La condena de todo tipo de violencia proceda de donde proceda. El Estado de Derecho debe poner todas las garantías para el pleno y efectivo respeto de los Derechos Humanos.

2.-) El diálogo como medio para la resolución de conflictos más allá de la imprescindible acción judicial y policial. El diálogo no puede ser criminalizado ni repudiado.

3.-) El apoyo efectivo y solidario a todas las víctimas de todo tipo de violencia terrorista. La Oficina de Atención a las Víctimas será un eje básico de dicha política de solidaridad.

4.-) Creación de un “Comisionado para la reconciliación y la paz” que tenga como misión abrir vías de resolución de los conflictos. Es decir, facilitar la reconciliación que todo final de la violencia requiere.

5.-) El Comisionado para la reconciliación y la paz tendrá pleno apoyo del Gobierno del Estado y de sus instituciones las cuales colaborarán para el buen hacer de dicho Comisionado. Al frente de dicho comisionado se situarán personas de reconocido prestigio internacional en la promoción de políticas de fomento de la Paz.

6.-) Los firmantes de este pacto actuarán con honestidad y serán respetuosos con las discrepancias ideológicas expresadas por vías no violentas.

7.-) Además de la acción policial, para responder al nuevo reto del terrorismo global es necesaria la acción social y el impulso de políticas de cooperación que intenten paliar los desequilibrios existentes en buena parte del planeta. La injusticia y la miseria es caldo de cultivo para el germen de la violencia.

8.-) Es necesario desarrollar, dentro del respeto a las diversas creencias religiosas, un estado laico como garante de los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas dentro de la diversidad existente.

9.-) Una sociedad democrática como la que defendemos los firmantes de dicho pacto garantizara la transparencia de la información. El Comisionado para la reconciliación y la paz fomentara las prácticas profesionales honestas de respeto a las diferencias, de fomento de la pluralidad. La diversidad fortalece el sistema democrático.

10.-) Los firmantes de este pacto trabajarán para el fomento y el respeto entre civilizaciones y pueblos y culturas como la mejor herramienta de prevención de conflictos.

Posdata

El 11-M ha supuesto un dolor inmenso en el seno del pueblo español. Sus consecuencias visibles pervivirán durante años, para siempre en los corazones de la ciudadanía.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana en la Comisión de Investigación del 11-M hemos intentado en nuestro dictamen de conclusiones y recomendaciones ser coherentes con nuestra trayectoria política. A su vez, hemos pretendido llevar a cabo un ejercicio de realismo en positivo para evitar que hechos tan dramáticos puedan volver a producirse en Catalunya, en Euskadi, en España, en Europa o en el Mundo.

Con tal fin hemos elaborado el dictamen teniendo presente que hemos de avanzar en políticas activas a favor de la reconciliación y la paz. Sólo con el perdón y no con el resentimiento conseguiremos avanzar en la resolución de los conflictos. El documento combina medidas preventivas y legales con otras de radicalidad democrática que pretenden que el diálogo y el respeto a la diversidad sea tenido muy en cuenta a la hora de elaborar y emprender cualquier tipo de acción política.

Nuestro dictamen resta abierto al resto de fuerzas políticas para la búsqueda conjunta de un amplio consenso. Será con un diálogo ejemplar entre los representantes políticos como empezaremos a dar ejemplo y ganar credibilidad en una sociedad cansada de batallas partidistas en cuestiones que son de interés general. Con los mejores deseos y esperanzas de superar la situación actual de inmovilismo y enfrentamiento, con el anhelo de convivir en la diversidad, en paz y en libertad. Sin imposiciones. En democracia.

Joan Puig i Cordon

Agustí Cerdà i Argent

“Tot està per fer i tot és possible.”

Todo está por hacer y todo es posible.

Miquel Martí i Pol